



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**050GYR030N12226-003-00**  
Registro en SAI/PREI  
**D6P0040**  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
Electrónica  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

CONTRATO CERRADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SUBSISTENTE FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SÓLTERO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, EN DELANTE DE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, NYR PLASTIC S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. YGAL TELIO ROMANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario "LA ENTIDAD", deberá llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.

Mediante oficio 038001150100/CDAYE.170/2026, la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "LA ENTIDAD", instruyó la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.

### DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" declara que:

- I.1. Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero, con RFC [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, con RFC [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.





- I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas**, con RFC [REDACTED] **Titular del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de "LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
- I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**, con RFC [REDACTED] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "LA ENTIDAD"** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato
- I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número **IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción II, 39 fracción I, 55 y 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la cuenta número **21121020**, con folio de autorización **0000230721-2026**, de fecha **02 de junio de 2026**, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas** del OOADR en BCS.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco en I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:**

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 41,235, Volumen 885, de fecha 15 de febrero de 2012, pasada ante el protocolo de la Licenciada LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA, Titular de la Notaría Pública 14 con ejercicio en el Estado de México, inscrita en el Registro de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 21886\*7, de fecha de inscripción 06 de julio de 2012, denominada NYR PLASTIC, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, la fabricación, maquila y distribución de toda clase de bolsas y rollos de plástico (polietileno, polipropileno y polipapel), describiendo de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes: bolsa en rollo, de sello especial, tipo camiseta, con suaje, para vivero y forestales, para basura, cubretrajes y para la industria en general, pudiendo ser fabricadas dichas bolsas y rollos lisas o con impresión y a una o a varias tintas, en cualquier tamaño, grosor y color, de alta y de baja densidad y con cierre, broches, velcro o cualquier otro adhesivo, entre otras.
- II.2. El **C. Ygal Telio Romano**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Instrumento Público número 49,070, Volumen 1,020, de fecha 25 de julio de 2024, pasada ante el protocolo de la Licenciada LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA, Titular de la Notaría Pública 14 con ejercicio en el Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA  
CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**050GYR030N12226-003-00**  
Registro en SAI/PREI  
**D6P0040**  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
Electrónica  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **NPL120215315**.
- II.7. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.8. Tiene establecido su domicilio en **Calle Gustavo Paz Prada No. 250-H, Colonia Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan, Estado de México, CP 53489, con número telefónico [REDACTED] y/o a través de las cuentas de correo electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.**

III. De **"LAS PARTES"**:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones Anexo I Modelo de Póliza de Fianza; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y su anexo I Descripción Unidad de Calidad**; que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"LA ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$319,934.00 (Trescientos diecinueve mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA  
CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**050GYR030N12226-003-00**  
Registro en SAI/PREI  
**D6P0040**  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
Electrónica  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

M.N.), más impuesto que ascienda a **\$51,189.44** (Cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 44/100 M.N.), que hace un total de **\$371,123.44** (Trescientos setenta y un mil ciento veintitres pesos 44/100 M.N.).

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UM  | Cont | Tipo | Marca | Cantidad | Precio   | Importe    |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|-------|----------|----------|------------|
| 5    | 23701-0003 | 350 | 119 | 0056 | 06  | 01  | BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015. | CJA | 100  | PZA  | NYR   | 694      | 461.00   | 319,934.00 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |      |       |          | Subtotal | 319,934.00 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |      |       |          | IVA      | 51,189.44  |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |      |       |          | Total    | 371,123.44 |

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

**"LA ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

**"LA ENTIDAD"** realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LA ASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se entregó el bien, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la entrega de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.





Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en el ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones Anexo I Modelo de Póliza de Fianza; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y su anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"; que forman parte integrante del mismo.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones Anexo I Modelo de Póliza de Fianza; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y su anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"; y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **08 de julio de 2026 al 31 de Diciembre de 2026**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".







De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTIA DE LOS BIENES.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **NOVENA. GARANTÍAS.**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como a la cotización y sus bases, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización;





- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**"; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

**"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA ENTIDAD"**.

#### **B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de bienes entregados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.





- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- g) **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable..

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"LA ENTIDAD"**

**"LA ENTIDAD"**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

**"LA ENTIDAD"** designa Administrador del presente contrato al Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, con RFC [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.







#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede





aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA ENTIDAD” de cualquier controversia,





liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de los bienes adquiridos que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.





## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA ENTIDAD”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA ENTIDAD”.

Cuando “LA ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA ENTIDAD” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA ENTIDAD” en los términos de lo







dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el "ANEXO NUMERO TI[T uno] Términos y Condiciones inciso k)" durante la vigencia del presente contrato.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.





Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD".

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS**

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA  
CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**050GYR030N12226-003-00**  
Registro en SAI/PREI  
**D6P0040**  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
Electrónica  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
**"LA ENTIDAD"**

| NOMBRE                               | CARGO                                                                                                  | R.F.C. |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero      | Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur |        |
| Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega | Administradora de Contrato Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento                 |        |
| Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas        | Área Contratante Titular del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios            |        |

POR:  
**"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE               | RAZÓN SOCIAL             | R.F.C.       |
|----------------------|--------------------------|--------------|
| C. YGAL TELIO ROMANO | NYR PLASTIC S.A. DE C.V. | NPL120215315 |



## Anexo I Terminos y Condiciones



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. de Suministro y Control del Abasto.



La Paz, B.C.S. a 20 de Mayo de 2026.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026.

**4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber en OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:**

**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia de la contratación inicia al día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Ejercicio presupuestal: 2026.

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

Contratación CERRADA a una sola entrega dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo.

El Licitante deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

**Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:**

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de Lote
- Razón social, dirección y teléfono del Licitante

**La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:**

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
- Copia de la orden de reposición o pedido
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Hoja de Datos de Seguridad.
- Copia del Certificado Analítico
- Copia del Registro Sanitario o Certificado NORMEX que corresponda al tipo de insumo.





- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Licitante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.**

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y 48 Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los Licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos bienes, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 99 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación señalada en el inciso d) y e) del presente documento.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Deben estar vigentes no solo durante el proceso de contratación si no también así durante la vigencia del contrato:** El licitante deberá presentar AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO CON CATEGORIA PRODUCTOS Y SERVICIOS, GRUPO PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.

Los insumos deberán contar con certificado de calidad NORMEX según corresponda a la clave entregada, con la finalidad de avalar que los productos o procesos cumplen con los estándares de calidad y seguridad nacionales e internacionales.

**e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.** El Licitante deberá anexar a su propuesta



técnica, un catálogo con imágenes, descripción y características detalladas del bien ofertado, para efecto de realizar la evaluación técnica correspondiente.

f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. No se requieren.**

g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. No se requieren.**

h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**

#### **PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)**

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141 y 142 de su reglamento, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato como sigue:

- Cuando "EL LICITANTE" no realice la entrega de los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como entrega con atraso.
- Cuando "EL LICITANTE" no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso.

El administrador de la presente Contratación será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL LICITANTE" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, para lo que se realizará un corte mensual a fin de determinar la aplicación de las penas convencionales, y comunicar los incumplimientos a "EL LICITANTE".

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, en proceso de determinación de sanciones y deductivas con corte mensual.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".





El Licitante cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de los mismos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al Licitante.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

#### DEDUCTIVAS (CON IVA)

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Licitante respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular se tendrá lo siguiente:

| Concepto u obligación                                                                                                             | Nivel de Servicio                                                                                                                       | Unidad de Medida                                   | Deducción                                                                                                                                                                           | Responsable del cálculo y notificación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Entrega de los bienes, en apego a las especificaciones y cantidades descritas en Anexo 1 (uno) "Requerimiento" del Anexo Técnico. | Los bienes entregados por el Licitante deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y cantidades solicitadas por el Instituto. | Por la entrega parcial o deficiente de los bienes. | 1% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial (incompleta) o deficiente al no cumplir con las características y especificaciones solicitadas por el Instituto. | Administrador de contrato              |

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda el 10% del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de identificar y documentar los supuestos de rescisión o de terminación anticipada, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para que el Área Contratante o la que se encuentre facultada para ello, elabore el finiquito correspondiente.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



**i) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

En caso de que "EL INSTITUTO" por medio de los responsables del control y suministro del Abasto en Almacén delegacional, así como del área usuaria a través del administrador del contrato, detecte: deficiencias en la

calidad de los bienes, características o especificaciones distintas, vicios ocultos, entregas incompletas, carta de caducidad menor a lo indicado, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o peor aún, la seguridad del paciente, "EL INSTITUTO" notificará a "EL LICITANTE" dentro de un periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje, notificando a "EL LICITANTE" y este a su vez deberá realizar el canje correspondiente dentro de un periodo máximo de **5 días hábiles** siguiente al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores haciendo mención de que todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del Licitante previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al Licitante, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes que se trate:

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

- **Plazo para notificar al Licitante.**
  - En caso de que se detecten deficiencias en los bienes y/o insumos entregados, a través del personal encargado de almacén delegacional y/o el administrador de contrato, EL INSTITUTO podrá notificar al Licitante por escrito (correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles contados a partir del momento de su detección y el Licitante deberá realizar el canje a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No aplica**
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**
  - El Licitante deberá realizar el canje a más tardar dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **Caducidad de los bienes. No aplica**
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. No se requiere.**
- **Periodo de garantía.**
  - El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte contra defectos de fabricación, impresión y vicios ocultos con base en la vida útil del bien establecida por el fabricante, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
  - Por lo anterior, el oferente deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía y vicios ocultos de los bienes, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indique claramente que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía y Vicios Ocultos en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta





corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.** No se requiere
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.** No se requiere
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.** No se requiere

#### **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

##### **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Licitante se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Cumplimiento mediante Fianza a favor del IMSS para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por un importe equivalente al 10% del importe total que se adjudique sin incluir el impuesto valor agregado, expedida por una Institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, misma que se obliga a entregar a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, conforme al formato que se adjunta como **anexo número 1 (uno)** del presente documento

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al Licitante una vez que el IMSS le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregara al Licitante de forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la Fianza a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevara a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

##### **k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en parcialidades o diferido sin que éste rebase los 17 días naturales posteriores a aquel en que el Licitante presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de Licitante, número de fianza, denominación social de la afianzadora en su caso. Número de contrato, en su caso.

Para la validación de dichos comprobantes el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.



El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Debido a que los bienes de consumo a contratar serán suministrados a través del Almacén delegacional por medio del Sistema de Abasto Institucional (SAI), el personal usuario del Almacén delegacional realizará las Altas de los bienes recibidos y esto permitirá identificar incumplimientos es decir posibles "entregas tardías", así

como la verificación del suministro de los bienes de consumo contratados.

**m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. No aplica**

**n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. No aplica.**

**o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el Licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. No aplica**

**p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. No aplica**

**Atentamente,**  
**"Seguridad y Solidaridad Social"**

**Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. de Suministro y Control del Abasto.



## ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

### MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).





**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**



Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. de Suministro y Control del Abasto.



**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



## Anexo II Anexo Técnico



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



La Paz, B.C.S. a 20 de Mayo de 2026.

### ANEXO TÉCNICO

Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026.

**4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto a fin de atender las necesidades para la atención de la derechohabiente y sus trabajadores solicita la adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026. Dichos insumos son indispensables para garantizar la operatividad, permitiendo un correcto desempeño de sus funciones y la prestación de un servicio de calidad al derechohabiente, de acuerdo a las necesidades establecidas en el **Anexo número 1 (uno)**.

**Clave CUCOP +:** Se identifican en el Anexo 1 del presente Anexo.

Considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad"** precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el Almacén Delegacional del IMSS como se detalla en dicho anexo, cumplir con los requisitos del inciso e) Normas del presente Anexo Técnico y Con todo lo establecido que se requiera en Términos y Condiciones.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. Para esta adquisición, no aplica la realización de pruebas.







c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toma en cuenta la descripción contenida en el cuadro básico de insumos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No se modifica especificación técnica de algún bien, respecto de las estipuladas en ejercicio anterior.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Deberá dar cumplimiento a la norma que indica cada una de las partidas en su descripción.

**NOM-189-SSA1/SCF1-2018**, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.

**NMX-K-620-NORMEX-2008**, Productos de aseo-desinfectante y blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6,0 % de cloro activo-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-621-NORMEX-2008**, Productos de aseo -blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración de 13,0% de cloro activo -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-621-normex-2003)

**NORMA NMX-E-235-CNCP-2015**, Industria del plástico – bolsas de polietileno para uso en aseo, aplicaciones generales, guarderías, así como nutrición y dietética, que se utilizan en el sector salud – especificaciones y métodos de prueba (cancela a la nmx-e-235-cnep-2009).

**NMX-K-623-NORMEX-2008**, productos de aseo- limpiador líquido desengrasante y desinfectante para utilizarse en ambulancias -especificaciones y métodos de prueba. (cancela la nmx-k-623-normex-2003)

**NMX-K-624-NORMEX-2008**, Productos de aseo -neutralizador líquido de cloro para ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-624-normex-2003)

**NMX-K-625-NORMEX-2010**. Productos de aseo -pre lavador líquido para lavado de ropa hospitalaria e industrial - especificaciones y métodos de prueba. (Cancela a la nmx-k-625-normex-2009).

**NMX-K-626-NORMEX-2008**, Productos de aseo-detergente en polvo, de uso industrial, institucional y hospitalario-especificaciones y métodos de prueba

**NMX-K-627-NORMEX-2008**, Productos de aseo-sellador y cera para pisos de madera, linóleo, loseta de vinilo, granito y terrazo, para ser tratado con maquina pulidora-especificaciones y métodos de prueba

**NMX-K-628-NORMEX-2008**, Productos higiénicos-detergente y desinfectante líquido, para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas, a base de derivados fenólicos-especificaciones y métodos de prueba

**NMX-K-629-NORMEX-2008**, Productos de aseo-cera para pisos de madera, linóleo, loseta de vinilo, granito y terrazo,





para ser tratado con maquina pulidora de alta velocidad-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-631-NORMEX-2008**, Productos higiénicos-liquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba

**NMX-K-632-NORMEX-2008**, Productos de aseo-jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios-especificaciones y métodos de prueba

**NMX-K-633-NORMEX-2008**, Productos de aseo-jabón líquido para lavado de manos, para uso industrial, institucional y hospitalario especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-635-NORMEX-2008**, Productos higiénicos-detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas, a base de sales cuaternarias de amonio-especificaciones y métodos de prueba

**NMX-K-637-NORMEX-2008**, Productos de aseo – prelavador en polvo, removedor de sangre, aceite y grasas para ropa hospitalaria -especificaciones y métodos de prueba. (cancela la nmx-k-637-normex-2003)

**NMX-K-638-NORMEX-2008**, Productos de aseo-detergente, desinfectante y desodorante líquido para limpieza de baños y su mobiliario a base de cloruro de benzalconio especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-639-NORMEX-2008**, Productos de aseo-desinfectante liquido de vegetales frescos a base de yodo-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-640-NORMEX-2008**, Productos de aseo-limpiador, desinfectante y desodorante quita sarro concentrado para sanitarios y materiales vitreos-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-641-NORMEX-2008**, Productos de aseo-liquido removedor de ceras y selladores en pisos-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-643-NORMEX-2010**. Productos de aseo – blanqueador concentrado en polvo, para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-643-normex-2008)

**NMX-K-645-NORMEX-2008**. Productos de aseo -líquido desinfectante, desodorante ambiental con aroma, para desinfección de pisos, superficies, mobiliario y baños a base de derivados fenólicos -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-645-normex-2003)

**NMX-K-646-NORMEX-2008**, Productos de aseo -limpiador líquido desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite en paredes, pisos duros y mobiliario en general – especificaciones y métodos de prueba. (cancela la nmx-k-646-normex-2003)

**NMX-K-647-NORMEX-2008**, Productos de aseo-líquido para el tratamiento de trapeadores-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-648-NORMEX-2008**, Productos de aseo-pasta para pulir y abrillantar pisos duros-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-649-NORMEX-2008**, Productos de aseo – detergente en polvo para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalario -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-649-normex-2003)

**NMX-K-651-NORMEX-2010**, productos de aseo – detergente líquido para el lavado de ropa hospitalaria e industrial - especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-651-normex-2009)

**NMX-K-653-NORMEX-2008**, Productos de aseo-neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria. Especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-655-NORMEX-2004** Productos de aseo –accesorios de higienización y limpieza -trapeadores rectangulares y sus repuestos –especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-656-NORMEX-2004**, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza-mechudos con sujetador y sus repuestos-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-657-NORMEX-2005**, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza-fibras con especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-658-NORMEX-2004**, Productos de aseo –accesorios de higienización y limpieza – discos abrasivos –





especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-659-NORMEX-2004** Productos higiénicos –vasos cónicos de papel parafinado –especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-K-662-NORMEX-2008**, Productos de aseo – neutralizante líquido de alcalinidad para ropa hospitalaria – especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-662-normex-2005)

**NMX-S-039-SCFI-2000**, guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.

**NMX-S-039-SCFI-2001**, Guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación. Se cumple

#### Relación de anexos

| Anexo   | Descripción                    | Documento                                                                                                            |
|---------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1 | Descripción, Unidad y Cantidad | <br>Anexo 1 Desc-Unid y Cant.docx |
| Anexo 2 | Formato de remisión            | <br>Formato de Remisión           |

Atentamente,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento



La paz B.C.S. a 20 de mayo de 2026

### Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"

Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026.

Contratación CERRADA a una sola entrega dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo.

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" del anexo técnico, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Delegacional del IMSS en Baja California Sur, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

**Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:**

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de Lote
- Razón social, dirección y teléfono del proveedor

**La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:**

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
- Copia de la orden de reposición o pedido
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Hoja de Datos de Seguridad.
- Copia del Certificado Analítico
- Copia del Registro Sanitario.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Baja California Sur



| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD | CANT | TIPO | CANTIDAD |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|----------|
| 1       | 21601-0028 | 350 | 063 | 0052 | 00  | 02  | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                  | PZA    | 1    | PZA  | 636      |
| 2       | 21601-0004 | 350 | 088 | 0053 | 02  | 01  | ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.                        | PZA    | 1    | PZA  | 238      |
| 3       | 21601-0014 | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS                                                                                                                         | PRN    | 20   | LTO  | 296      |
| 4       | 21601-0005 | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO O PACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.                                                                                                                                                   | PRN    | 20   | LTO  | 20       |
| 5       | 23701-0003 | 350 | 119 | 0056 | 06  | 01  | BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CALA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.                                                                                                                                                           | CJA    | 100  | PZA  | 694      |
| 6       | 29101-0065 | 350 | 131 | 0019 | 00  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABAOTORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.                                                                                                                                                                                         | PZA    | 1    | PZA  | 12       |
| 7       | 29101-0065 | 350 | 131 | 0050 | 02  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABAOTORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.                                                                                                                                                               | PZA    | 1    | PZA  | 34       |
| 8       | 28301-0024 | 350 | 143 | 0387 | 00  | 01  | BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PAR    | 1    | PAR  | 50       |
| 9       | 21601-0035 | 350 | 231 | 0059 | 03  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.    | PZA    | 1    | PZA  | 36       |
| 10      | 21601-0035 | 350 | 231 | 0109 | 05  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO. | PZA    | 1    | PZA  | 22       |
| 11      | 21601-0012 | 350 | 263 | 0506 | 00  | 01  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PZA    | 1    | PZA  | 8        |
| 12      | 21601-0067 | 350 | 286 | 0053 | 00  | 01  | LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CBT    | 18   | LTO  | 20       |





| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | CANT | TIPO | CANTIDAD |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|----------|
| 13      | 21601-0014 | 350 | 286 | 0251 | 01  | 01  | DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIERENJUAGUE; CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA YESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DECLORO Y OZONO, PH, NEUTRO N OCORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEINCOLORO, SIN PARTICULAS EN SUSPENSION NI SEDIMENTACION CON LIGERO AROMACARACTERISTICO A CLORO, BIODEGRADABLE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPAQUE IMPIDA EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATAPAY VALVULA DE ESCAPE "PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS, LABORATORIO, AREASBLANCAS Y DE HOSPITALIZACION PREVIA LIMPIEZA". | ENV    | 4    | LTO  | 46       |
| 14      | 21601-0068 | 350 | 301 | 0369 | 01  | 01  | PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PZA    | 1    | PZA  | 308      |
| 15      | 21601-0017 | 350 | 316 | 0107 | 06  | 01  | DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | BSA    | 10   | KG.  | 302      |
| 16      | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRN    | 50   | LTO  | 100      |
| 17      | 21601-0057 | 350 | 321 | 0084 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENE, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PZA    | 1    | PZA  | 20       |
| 18      | 21601-0057 | 350 | 321 | 0134 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENE, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PZA    | 1    | PZA  | 24       |
| 19      | 21601-0057 | 350 | 321 | 0191 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENE,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PZA    | 1    | PZA  | 24       |
| 20      | 21601-0005 | 350 | 107 | 0100 | 08  | 01  | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | BSA    | 50   | KG.  | 60       |
| 21      | 21601-0020 | 350 | 335 | 0054 | 01  | 01  | ESCOBA DE MUJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MUJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PZA    | 1    | PZA  | 22       |
| 22      | 21601-0010 | 350 | 335 | 0104 | 04  | 01  | CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO ENUNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28+/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR,CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS,LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.                                                                              | PZA    | 1    | PZA  | 56       |





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Baja California Sur



| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD | CANT | TIPO | CANTIDAD |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|----------|
| 23      | 21601-0020 | 350 | 335 | 0260 | 00  | 01  | ESCORBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTIL, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.                                                                                                                                                                                             | PZA    | 1    | PZA  | 36       |
| 24      | 21601-0022 | 350 | 340 | 0057 | 02  | 01  | ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS YLARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUSMEDIDAS.                                                                                                           | PZA    | 1    | PZA  | 96       |
| 25      | 21601-0028 | 350 | 422 | 0272 | 01  | 01  | FIBRA ESPONIOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONIA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USEXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.                                                                                                                                                                                                                                     | PZA    | 1    | PZA  | 128      |
| 26      | 21601-0028 | 350 | 422 | 0280 | 01  | 01  | FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS. *PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".                                                                                                                                                                                                                                    | PZA    | 1    | PZA  | 176      |
| 27      | 21601-0029 | 350 | 429 | 0051 | 04  | 01  | FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PRESENTACION ROLLO DE40 MTS.                                                                                                                                                                                                                                                             | RL     | 40   | MTO  | 46       |
| 28      | 21601-0017 | 350 | 442 | 0021 | 07  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CATENARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                                                | CBT    | 18   | LTO  | 20       |
| 29      | 21601-0014 | 350 | 442 | 0328 | 05  | 01  | DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASEDE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1L.                                                                                                                                                                                                                                    | ENV    | 1    | LTO  | 8        |
| 30      | 21601-0082 | 350 | 459 | 0062 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                                                                                                              | PAR    | 1    | PAR  | 368      |
| 31      | 21601-0082 | 350 | 459 | 0070 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                                                                                                              | PAR    | 1    | PAR  | 514      |
| 32      | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05  | 01  | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                                                                         | CBT    | 18   | LTO  | 256      |
| 33      | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07  | 01  | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                                                                                                                | CBT    | 18   | LTO  | 22       |
| 34      | 21601-0066 | 350 | 549 | 0056 | 02  | 01  | JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHOGO +/- 2 CENTIMETROS.                                                                                                                                                                                                                                                    | RL     | 40   | MTO  | 18       |
| 35      | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGNERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA. | PRN    | 18   | LTO  | 68       |
| 36      | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08  | 01  | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.                                                                                                     | PRN    | 20   | LTO  | 18       |
| 37      | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENLUGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                                        | CBT    | 18   | LTO  | 20       |

Fsca. I Medico No. 315, 46/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Estreño, C.P. 230209, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 56700, Ext. 31102, 31700 www.imss-groamx





| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD | CANT | TIPO | CANTIDAD |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|----------|
| 38      | 21601-0067 | 350 | 580 | 0908 | 00  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETHER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO,EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDAESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN99.99% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTACELULAS/MILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUESDE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVOEN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS YVIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE. PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD,CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION. | ENV    | 1    | ENV  | 20       |
| 39      | 21601-0039 | 350 | 630 | 0056 | 06  | 01  | MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PZA    | 1    | PZA  | 100      |
| 40      | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05  | 01  | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENIR 18 LT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PRN    | 18   | LTO  | 20       |
| 41      | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02  | 01  | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENIR 50 LT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRN    | 50   | LTO  | 60       |
| 42      | 21601-0042 | 350 | 688 | 0065 | 00  | 03  | PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PQT    | 12   | PZA  | 210      |
| 43      | 21601-0042 | 350 | 688 | 0230 | 00  | 02  | PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CJA    | 6    | RLI  | 554      |
| 44      | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05  | 01  | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENIR 50 KG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SCO    | 50   | KG.  | 60       |
| 45      | 21601-0051 | 350 | 771 | 0097 | 03  | 01  | RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PZA    | 1    | PZA  | 12       |
| 46      | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05  | 01  | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRN    | 50   | LTO  | 20       |





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Baja California Sur



| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANT | TIPO | CANTIDAD |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|----------|
| 47      | 21601-0052 | 350 | 865 | 0151 | 04  | 01  | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS. MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS. | CJA    | 20   | PQT  | 1,254    |
| 48      | 21601-0052 | 350 | 865 | 0201 | 01  | 01  | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, TRES PANELES, CARACTERÍSTICAS DE CADAHOJA, DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 A 240 MILIMETROS, DIMENSION LARGAEXTENDIDA 225 A 270 MILIMETROS, INTERDOBLADAS, ACABADO GOFRADO. COLOR BANCO,HOJA DOBLE. CAA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS DOBLES EN CADA PAQUETE.                                                                                                                                        | CJA    | 20   | PQT  | 1,092    |
| 49      | 21601-0054 | 350 | 901 | 0108 | 07  | 01  | TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PZA    | 1    | PZA  | 24       |
| 50      | 21101-0228 | 350 | 948 | 0186 | 01  | 01  | VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004.PAQUETE CON 250 VASOS.                                                                                                                                                                                         | PQT    | 250  | PZA  | 120      |
| 51      | 25101-0049 | 350 | 642 | 0052 | 04  | 01  | NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG.                                            | SCO    | 50   | KG.  | 20       |
| 52      | 23701-0034 | 350 | 329 | 0037 | 00  | 01  | ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADODE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.                                                                                                                                                                                                                                                      | PZA    | 1    | PZA  | 48       |
| 53      | 21601-0014 | 350 | 286 | 0020 | 13  | 01  | DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                                              | CBT    | 18   | LTO  | 8        |
| 54      | 25401-0591 | 350 | 316 | 0750 | 07  | 01  | PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.                          | SCO    | 50   | KG.  | 100      |

Atentamente,  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
**Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

Cadena original:

Firmante: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA  
RFC:

Número de Serie:   
Fecha de Firma: 09/07/2026 15:03

Certificado:

Firma:  
fb7NNq lAG0Y+j lfohNDYudbtSdmNOCMwYn7Si0TG/8uMC2mLdgmstFdq9KGqoktbt+PRh5i66pNzwsigTsLWb7obraNs51eZ25I2oEEcbffq8Mwnz/oJ1pSdY0m4YjNtwxRdCwnIyYYxGuAa0qwyAGRUG1UDwBJZX5TaFNyVBM7ZDSphi/2VHNGBQgEaeVkk0kasGTNVYDv3LEwj8C06qhJkpUvRb2GwqppcJYANCXX+HeRSiS/+sW0BuS37r7hj+Ur kA0TkBvjy0zimaUwqqFXPR3vaJ1dnj16QAvXyenIHUVPGb1B1KDS98M8uwTVrtVTWi8T6c8doVwK2BA2m3g==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS  
RFC:

Número de Serie:   
Fecha de Firma: 09/07/2026 15:13

Certificado:

Firma:  
hEbpIq5RTVMSfSefaYufKVEneewbuUm lu7RAaTWLeYUKhhsyqZss8HybwLP5dogTF5A+2bw0o82D1lnM4jC8/Co17s2sHLcb4R98d7cBFC5BUSrZXdCVwPqdpHTsRihSU/EXznzh0yqr2l5INLzp0nP/wNL7zx0xp/ruSZrv0gi97PRoxdg2wBlbszfs4Cj7MfgM0Zh8+BKYomfFchY8ZdYeYrKy4RY+S1Kn/cIyi/r7659AJF66DLGKyq903G4QB151U/4ZPoZvuBr fkuWknS9dvRQn26aas/GcAHjnFqSM/Rw4jGTmdSk8lRtZzTVfDZHpEyCkp/Y+Q8ClzrBu8Q==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO  
RFC:

Número de Serie:   
Fecha de Firma: 10/07/2026 11:43

Certificado:

Firma:



gvKpL5BsX2/+dbUamIu2rPAw2UIuQET+3p+/Pkn/5k07aJtuUTmk5LiAGX0ztbtKh3KtCajNowG3pep1ZRn3t3DVyaGAPP3QMV00MEc0ZRawbuHnKcuWRT123HXdBuSaLeqbBqsvFqfp+RgLJ3GVVQ666Z4Iir26  
T3JRu64Kn/gLb8iNP71JbYZXGHVYeM7+HNEyr/MN83gxyx1AhkAxjQMPKVZuDa94xGcxP+entL10mbxtPuiMW2BzSmAi4sa07uWLRHKZpq2izbKx/tHaG1SBq60IjqZUGH2e95M/KyODrkmkZUDNYH0orveZZRc/  
NP9KBNQJ0SfaQRYBpo7Yow==

Firmante: NYR PLASTIC SA DE CV  
RFC: NPL120215315  
Certificado:

Número de Serie:   
Fecha de Firma: 10/07/2026 14:18

Firma:  
IMqUjB0tv7c0NwulWmwXVx/Eatrw3Tk5V+s9bLs+yqxcmb/QdcTadsK40rA+FIMkBSvyBFItcsMJRz24/RHtoIJ1MU7XJc0+Q5AFSbk8W XF8H8ostlnVwGY9G2UiKwcgP5ZK22uSjzI/4w7jYPuYkT5qZYAVz8B/  
BTaR1202Ag+WrkKk3reRZRSmrhEAKWq0aP0u7S3M2dfV0KXUnCex2ot2yVxNwJcCdG6QoPxxHBE0feDNakMKcB9v0hQtchZoLABJ3gWwMRa9+/TJBroZ6dF4xwJDyHLb4H9P+FIH0wBwJnVpdE1ZA9Ypb4CtqA9V  
pE0H54QuiFn9fi0qxx0YQg==



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Contratos



La Paz, Baja California Sur, a 17 de julio de 2026.

**Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas**  
**Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y**  
**Contratación de Servicios del IMSS**  
**en Baja California Sur.**  
**Presente.**

**Con atn' Mauricio Antonio Navarro Cota**  
**Encargado de la Oficina de Planeación y Control**

Por medio del presente y en mi carácter de administrador del contrato, le informo la NO procedencia de la garantía de cumplimiento del contrato número **050GYR030N12226-003-00 con registro D6P0040**, celebrado con **NYR PLASTIC S.A. DE C.V.**, toda vez que el plazo de entrega establecido en el procedimiento de contratación para el cumplimiento de su obligación corresponde a una sola entrega dentro de los 10 días (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Adjudicación, de modo que resulta improcedente la entrega de garantía de cumplimiento de los contratos; lo anterior de conformidad con la hipótesis normativa establecida en el último párrafo del artículo 69 de la LAASSP en concordancia con el tercer párrafo del artículo 96 de su reglamento, así como numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS**  
**En Baja California Sur y Administrador de Contrato.**

CCP. Oficina de Contratos



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**





### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</b> Contratación de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:00** horas centro del día **24 de junio de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes presentadas en la junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 90 y 91 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

Este acto fue presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

El Presidente, es asistido por la Ing. Joana Gabriela González Cortés, Jefa de la Oficina de Suministro y Control del Abasto, representante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en su calidad de Auxiliar de Área Técnica y designada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, en su calidad de Área Requirente, quien solventará las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracciones II y III, y 91 fracción II y III del Reglamento; asimismo, se informa que el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en su carácter de Área Contratante, responderá las preguntas de carácter legal-administrativo y económico.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

#### DESARROLLO DEL ACTO.

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria (en adelante preguntas) de las personas que hayan generado el "Manifiesto de Interés" en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (la plataforma), en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **09.00 horas centro**, del día 23 de junio de 2026.

Acto seguido, quien preside da inicio señalando que no se recibieron preguntas a la Convocatoria, sin embargo se recibieron tres "Manifiestos de Interés" en participar de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley, a través de la plataforma, para efectos de constancia de lo anterior se inserta copia de la pantalla de la plataforma:

| No. | Nombre, Razón o Denominación Social  |
|-----|--------------------------------------|
| 1   | Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V. |
| 2   | FM Negociaciones S.A de C.V.         |
| 3   | NYR Plastic S.A. de C.V.             |

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 | <b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</b> Contratación de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones \*

24/06/2026 09:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX \*

23/06/2026 09:00

+ Carga masiva

Q BUSCAR

Listado de Preguntas

Q BUSCAR

| Núm.                        | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Electrónica | Fecha de envío | Respuesta | Acciones |
|-----------------------------|-----------|--------------------|----------------------------|------------|-------------|----------------|-----------|----------|
| Sin registros               |           |                    |                            |            |             |                |           |          |
| 0 registro(s) encontrado(s) |           |                    |                            |            |             |                |           |          |

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones \*

24/06/2026 09:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX \*

23/06/2026 09:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Q BUSCAR

Exportar listado

| Núm. | Licitante                                 | Fecha y hora de registro en el procedimiento | Fecha de expresión de interés | Manifiesto                                                                            | Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones | Acuse(s) de Regrepuntas |
|------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1    | ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA SA DE CV | 19/06/2026 11:34                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 2    | ALIANZA COMERCIAL AKEA SA DE CV           | 19/06/2026 11:33                             | 22/06/2026 09:00              |  |                                       |                         |
| 3    | AMBIDERM SA DE CV                         | 19/06/2026 11:36                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 4    | ARMANDO ROJAS JIMENEZ                     | 19/06/2026 11:37                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 5    | CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV            | 19/06/2026 12:45                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 6    | CVO FACTORY SA DE CV                      | 19/06/2026 11:37                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 7    | F M NEGOCIACIONES SA DE CV                | 19/06/2026 14:15                             | 22/06/2026 15:11              |  |                                       |                         |
| 8    | GLÜCK CHEMISTRY S DE RL DE CV             | 19/06/2026 14:14                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 9    | GRUPO ALDIMEX INDUSTRIAL S DE RL DE CV    | 19/06/2026 11:38                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 10   | KEY QUIMICA SA DE CV                      | 19/06/2026 14:13                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 11   | MEDIFAX SA DE CV                          | 19/06/2026 12:48                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 12   | MIGUEL ANGEL BARRERA MORENO               | 19/06/2026 11:39                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 13   | NYR PLASTIC SA DE CV                      | 19/06/2026 11:39                             | 19/06/2026 12:26              |  |                                       |                         |
| 14   | OCMEN SOLUCIONES SA DE CV                 | 19/06/2026 12:46                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 15   | PAROLI SOLUTIONS SA DE CV                 | 19/06/2026 11:40                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 16   | QUIMICA HERRICO SA DE CV                  | 19/06/2026 11:40                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 17   | SHEMY MEXICANA SA DE CV                   | 19/06/2026 14:13                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |
| 18   | VICTOR HUGO ALVAREZ CERVANTES             | 19/06/2026 12:45                             |                               |                                                                                       |                                       |                         |

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el día 24 de junio de 2026 a las 09:00 horas (centro) del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 para la contratación de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</b> Contratación de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la plataforma, y al constatar que no se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.*

*Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de **modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;** siendo todo lo que deseo manifestar.*

Una vez concluida la intervención de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, se les pregunto a los asistentes, si tenían algún otra observación, a lo que respondieron no tener alguna.

### CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Invitación a cuando menos tres personas Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> al concluir este acto.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **03 páginas**; siendo las **09:20** horas centro del día **24 de junio de 2026**.

### POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE                              | ÁREA                                                                                                                             |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS       | TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                                    |
| LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA     | POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR |
| LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR         | TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                                       |
| LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS | SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                   |
| ING. JOANA GABRIELA GONZALEZ CORTES | COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA                                                                                              |

----- FIN DEL ACTA -----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Baja California Sur  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000230721-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

03 Baja California Sur

038001 Alm Deleg Baja California Sur

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

ADQ. DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO. ABASTO

Fecha Elaboración:

02/06/2026

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,572,795.00

Cuenta: 21121020

PND DE ARTS. OFNA. ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

COG 2110100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3,572.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

DISPONIBLE (en miles de pesos)

|     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO MANRIQUEZ LOPEZ

MANRIQUEZ LOPEZ LUIS ALBERTO

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Baja California Sur  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 02-JUN-2026  
Hora: 03:08 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000230721-2026

FECHA DICTAMEN: 02/06/2026

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Cias):

| #       | ID Contrato | ID Proveedor | Importe Máximo |
|---------|-------------|--------------|----------------|
| TOTALES |             |              | 0.00           |





## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

**Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,  
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur**

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
**Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

**(Electrónica)**

**Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.**

**No se recibirán** proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

**19 de junio de 2026**



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

## PRESENTACION:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33,35 fracción II, 36,37,39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 58,77,83,86,88,90,91,92,93,99 y el 130 de su Reglamento, así como el 277 de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en los Anexos número T1 (T uno).- Anexo Técnico y sus anexos y T2 (T dos).- Términos y Condiciones, para participar en la licitación pública y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.

De conformidad con las siguientes:

## BASES



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

### INDICE:

| Punto     | CONTENIDO:                                                                                                                                              |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | Presentación                                                                                                                                            |
|           | Índice                                                                                                                                                  |
|           | Glosario de términos                                                                                                                                    |
| <b>1.</b> | <b>Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas</b>                                                                                     |
| 1.1       | Entidad convocante                                                                                                                                      |
| 1.2       | Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOADR                                                                           |
| 1.3       | Medios que se utilizarán y Carácter la de Invitación a cuando menos tres personas                                                                       |
| 1.4       | Número de Identificación                                                                                                                                |
| 1.5       | Indicación del ejercicio fiscal de la contratación                                                                                                      |
| 1.6       | Idioma en que se deberán presentar las Propositiones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen |
| 1.7       | Disponibilidad Presupuestaria                                                                                                                           |
| <b>2.</b> | <b>Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos tres personas.</b>                                                                                  |
| 2.1       | Descripción, Unidad y Cantidad de los bienes a adquirir.                                                                                                |
| 2.2       | Lugar, Plazo y Condiciones de la entrega los bienes                                                                                                     |
| 2.3       | Tipo de Cotización                                                                                                                                      |
| 2.4       | <b>Constancias con las que deberá contar el licitante</b>                                                                                               |
| 2.4.1     | Licencias, Autorizaciones y Permisos                                                                                                                    |
| 2.4.2     | Folletos, insertos, catálogos.                                                                                                                          |
| 2.4.3     | Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.                                                           |
| 2.5       | Tipo y Modalidad de Contratación.                                                                                                                       |
| 2.6       | Criterio de evaluación.                                                                                                                                 |
| 2.7       | Fuente de abastecimiento                                                                                                                                |
| 2.8       | Modelo de contrato.                                                                                                                                     |
| <b>3</b>  | <b>Términos que regirán los diversos actos de la Invitación a cuando menos tres personas.</b>                                                           |
| 3.1       | Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones                                                         |
| 3.2       | Junta de Aclaraciones                                                                                                                                   |
| 3.3       | Presentación y Apertura de Propositiones                                                                                                                |
| 3.4       | Propositiones Conjuntas                                                                                                                                 |
| 3.5       | Propositiones.                                                                                                                                          |
| 3.6       | Documentos distintos a la propuesta                                                                                                                     |
| 3.7       | Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:                                                                      |
| 3.8       | Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.                                                |
| 3.9       | Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (No aplica)                                                                |
| 3.10      | Visita a las Instalaciones                                                                                                                              |
| 3.11      | Comunicación de fallo                                                                                                                                   |
| 3.12      | Suspensión de la Invitación a cuando menos tres personas                                                                                                |
| 3.13      | Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s)                                                  |
| 3.14      | Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas                                                                                            |
| 3.15      | Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.                                                                                |
| 3.15.1    | Firma de contrato                                                                                                                                       |
| 3.15.2    | Una vez realizado el fallo del procedimiento                                                                                                            |
| 3.15.3    | Área administradora del contrato                                                                                                                        |
| 3.15.4    | Garantía de cumplimiento de contrato                                                                                                                    |
| 3.15.5    | Plazo y condiciones de pago                                                                                                                             |
| 3.15.6    | Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes                                                                                             |





## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| Punto     | CONTENIDO:                                                                                                                                |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.15.7    | Rescisión administrativa del contrato                                                                                                     |
| 3.15.8    | Terminación anticipada del contrato                                                                                                       |
| <b>4.</b> | <b>Requisitos que los licitantes deben cumplir</b>                                                                                        |
| I         | Para solicitar aclaraciones                                                                                                               |
| II        | Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones                                                                    |
| III       | Las personas que deseen participar en la Invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria |
| 4.1       | Causas de desechamiento                                                                                                                   |
| 4.2       | Instrucciones para elaborar las proposiciones                                                                                             |
| <b>5.</b> | <b>Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos</b>                                                   |
| 5.1       | Criterios de evaluación                                                                                                                   |
| I.        | Evaluación de las proposiciones técnicas, legal y administrativa                                                                          |
| II.       | Evaluación de las proposiciones económicas                                                                                                |
| 5.2       | Criterios de adjudicación de los contratos                                                                                                |
| <b>6.</b> | <b>Documentación que deben presentar los licitantes</b>                                                                                   |
| 6.1       | Propuesta técnica                                                                                                                         |
| 6.2       | Documentación legal y administrativa                                                                                                      |
| 6.3       | Documentación Adicional                                                                                                                   |
| 6.4       | Propuesta económica                                                                                                                       |
| <b>7.</b> | <b>Inconformidades</b>                                                                                                                    |
| 7.1       | Información reservada y confidencial                                                                                                      |
| 7.2       | Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)                                                              |
| 7.3       | Aviso de privacidad                                                                                                                       |
| <b>8.</b> | <b>Relación de anexos</b>                                                                                                                 |



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción IV y 129, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP..
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Anexo Técnico:** Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
5. **Área contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **Área requirente o solicitante:** Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del Reglamento. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
7. **Área técnica:** Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del Reglamento concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
8. **Bienes de Consumo:** Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
9. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del derechohabiente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
11. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
12. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
13. **CENETEC:** Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
14. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
15. **CD:** Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
16. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
17. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
18. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
19. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
20. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".
21. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP.
22. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
23. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**, y los derechos y obligaciones de las partes.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

- 24. CUCOP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, integrado a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el cual es un instrumento de clasificación que sistematiza las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que requiere o contrata la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 25. Deducciones:** Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP
- 26. CSG:** Consejo de Salubridad General.
- 27. Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.
- 28. Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
- 29. Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 30. DDP:** Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social"
- 31. Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE
- 32. DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- 33. DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 34. EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
- 35. Garantía:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
- 36. Hacienda:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 37. Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 38. Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
- 39. FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
- 40. HGS:** Hospital General de SubZona.
- 41. HGZ:** Hospital General de Zona.
- 42. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 43. Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 44. Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
- 45. Interpósita persona:** aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley.
- 46. Investigación de mercado:** el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;
- 47. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 48. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 49. LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
- 50. LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- 51. LGS:** Ley General de Salud.
- 52. LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 53. LSS:** Ley del Seguro Social.
- 54. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.





## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

55. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
56. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
57. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
58. **Mipymes:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
59. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
60. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
61. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
62. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
63. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
64. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
65. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
66. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
67. **Orden de compra o de servicio:** Documento por el cual se pueden formalizar las contrataciones en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios menores a 300 veces la UMA antes de IVA, a través de pedido mismo que debe contener como mínimo los elementos señalados en el artículo 66 de la LAASSP, 83 fracción II inciso "i" y 126 del RLAASSP.
68. **Orden de reposición o remisión:** Es el registro que se realiza a través del sistema SAI por transmisión electrónica o vía internet, mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para su distribución a las áreas.
69. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
70. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 del RLAASSP.
71. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
72. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
73. **Política de Integridad:** "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
74. **Precio no aceptable:** Es el establecido en el ordinal 5 fracción XIV de la LAASSP
75. **Precio no conveniente:** Es el señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAASSP.
76. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.
77. **Proveedor:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
78. **RCOFEPRI:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
79. **Registro Sanitario:** Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

- 80. Requisición:** Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
- 81. RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 82. RIPIMSS:** Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.
- 83. Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 84. RLFPRH:** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 85. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 86. SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
- 87. SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 88. SE:** Secretaría de Economía.
- 89. Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 90. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 91. SSA:** Secretaría de Salud.
- 92. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 93. Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requiriente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
- 94. UMAA:** Unidad Médica de Atención Ambulatoria
- 95. UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la "Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización", y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- 96. Unidad Compradora:** es el área encargada de realizar los procedimientos de contratación al interior de la Dependencia o Entidad.
- 97. Unidad de Almacenamiento:** Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del "Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo" del IMSS.
- 98. Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria.
- 99. URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".
- 100. Verificación:** El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

### 1.-IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

#### Área contratante:

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

#### Unidad Compradora:

050GYR030

#### Domicilio:

Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.  
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

#### Área requirente:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

#### 1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo de la presente Convocatoria serán transmitidos en vivo a través de redes sociales de mayor audiencia.

#### 1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Invitación a cuando menos tres personas:

La presente Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 37 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica serán a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

El carácter de la presente Invitación a cuando menos tres personas es Nacional, de conformidad con la Fracción I, del artículo 39 de la LAASSP.





## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

### 1.4.-Número de Identificación:

La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas asignó a esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional el número: **IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**.

### 1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2026.

### 1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, deberán presentarse mediante escrito a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos de los bienes ofertados por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

### 1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la cuenta número **21121020**, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número **0000230721-2026**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación Pública, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto, conforme al presupuesto de egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

### 2.1.- Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria:

- Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.
- Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### 2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

El licitante adjudicado se compromete a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes a contratar, conforme a lo indicado en el inciso b) del **Anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones; y que deberá contener la información señalada en el del **anexo número T1 (T uno)** Anexo Técnico, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

### 2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

### 2.4.- Constancias con las que deberá contar el licitante.

#### 2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación que se señala en el **inciso d) del anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones de la presente convocatoria

#### 2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e) del Anexo Número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones” que forma parte de la presente Convocatoria

#### 2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso e) del Anexo Número T1 (T uno) “Anexo Técnico” que forma parte de la presente Convocatoria.

### 2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El **Contrato será Cerrado** para el presente ejercicio fiscal 2026, en los términos de los artículos 66 y 68 de la Ley, 126 y 130 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria, mismo que incluirá las cantidades que se requieren para cada partida, así como los requerimientos técnicos, términos y condiciones del objeto de esta Licitación Pública, que se encuentran en el Anexo Técnico T1 (uno) y T2 (T dos) Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta Convocatoria

### 2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y la fracción II del 48 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que para ser sujeto de evaluación, se



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato

### 2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Invitación a cuando menos tres personas, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

### 2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP y 83 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 y 68 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 126 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en la Plataforma, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la o las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, se detallan en el Anexo Número 1 (uno) del **Anexo Número T1 (T uno)** "Anexo Técnico", el cual forma parte de las presentes Bases.

*Nota: El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la Entrega del Bien", así como la parte correspondiente en el anexo numero T2 (T dos), según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

## 3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.**



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| EVENTOS                                                                                      | FECHA      | HORA              | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas. | 24/06/2026 | 09:00 hora centro | Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica:<br><a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a><br>Al tratarse de una Invitación a cuando menos tres, Nacional electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.                                            | 01/07/2026 | 09:00 hora centro |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fallo                                                                                        | 07/07/2026 | 12:00 hora centro |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Firma del contrato                                                                           | 28/07/2026 | 12:00 hora centro | A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema Compras MX, de conformidad con el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia del Contrato                           | a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026                                 |
| Reducción de Plazo                              | <b><u>NO</u></b>                                                                                                           |
| Tipo de Invitación a cuando menos tres personas | Electrónica (artículo 36 de la LAASSP)                                                                                     |
| Forma de Presentación de las Proposiciones.     | Electrónica (artículo 36 de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería |
| Criterio de Evaluación                          | "BINARIO". (Artículo 47 segundo párrafo, 48 Fracción II, de la LAASSP y 99 segundo párrafo de su Reglamento.               |

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

No se omite señalar que con fundamento en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

### 3.2.- Junta de Aclaraciones:

Con fundamento en los artículos 36, 43 y 44 de la LAASSP, así como 90 y 91 del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en término de los numerales citados y del artículo 93 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el MANIFIESTO DE INTERÉS que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado "Solicitudes de Aclaración" de la sección Juntas de Aclaraciones del Procedimiento en la Plataforma. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, por si o en representación de un tercero.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del sistema Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 91, fracción I del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Invitación a Cuando menos tres, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Invitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en la Plataforma, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

### 3.3.- Presentación y Apertura de Propositiones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

cual podrán hacer uso del Anexo 2.- Escrito de Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet" (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

*"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."*

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 92 y 93 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- a) Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
- c) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición. **Anexo Número 1 (uno)** "Relación de entrega de documentación" de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.
- d) Es pertinente indicar que el espíritu de la Invitación a cuando menos tres personas es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se





## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría para los efectos que corresponda.

- e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
- f) El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total (de cada una de las partidas) de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
- g) La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

### 3.4.- Propositiones Conjuntas:

No se acepta la presentación de propuestas conjuntas, conforme a lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 114 del RLAASSP.

### 3.5.- Propositiones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% de los bienes previstos para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada, tratándose de representantes legales de los licitantes que sean personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

### 3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre electrónico en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, misma que forma parte de su proposición.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- II. El **Anexo Número 1 (uno)** "Relación de entrega de documentación", el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

### 3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de la Plataforma, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica", el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 horas siguientes cualquier cambio al respecto.

### 3.8.- Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

### **3.9.- Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

Una vez descargados los documentos de la Plataforma, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requerente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

### **3.10.- Visita a las Instalaciones.**

No habrá visitas a las instalaciones.

### **3.11.- Comunicación del fallo:**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de la plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes entregados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la Secretaría.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma, en la dirección electrónica <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

### **3.12.- Suspensión de la Invitación a cuando menos tres personas.**

La Secretaría o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación a cuando menos tres personas al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

### **3.13.- Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley la convocante podrá cancelar una Invitación a cuando menos tres personas, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir los bienes y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Invitación a cuando menos tres personas, partida o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

### **3.14.- Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas.**

La convocante, procederá a declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas, partida o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado.

### **3.15.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.**

#### **3.15.1.- Firma del Contrato.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas* el día **28 de julio de 2026, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través de la Plataforma, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

**NOTA:** En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento, la Secretaría y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

### **3.15.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.**

El Instituto **no celebrará contratos** con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, el licitante deberá presentar en la plataforma, dentro del sobre electrónico que contenga los documentos legales y administrativos, los siguientes documentos **vigentes y positivos**:



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización.**
2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedida por el INFONAVIT. **y será su requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización.**

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.30 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx). Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.





## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2025, a fin de que hagan pública su "*Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT*", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

*"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales*

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [ ... ]*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [ ... ]"*

*"2.1.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [ ... ]"*

Asimismo, deberá entregar a la Oficina de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de las citadas Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no sean presentas vigentes y positivas.

### 3.15.3.- Área administradora del contrato.

|                                                                                                   |                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:           |                                                                                                     |
| Responsable de reportar incumplimientos                                                           | Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones. |
| Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento   |

### 3.15.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 70 de la LAASSP, artículo 151 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el conforme **al Anexo Número 14 (catorce)** de la presente convocatoria.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
- b) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento Delegacional de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
- c) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

### 3.15.5.- Plazo y Condiciones de Pago

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **inciso k)** del **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones el cual forma parte de la presente convocatoria.

### 3.15.6.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Penas Convencionales" **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato.

#### **Deductivas:**

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Deducciones" **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 143 de su Reglamento.

### **3.15.7.- Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en relación con el artículo 144 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria.

### **3.15.8 Terminación anticipada del contrato.**

De conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP, el Instituto en su caso, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes, dicho dictamen contará con la opinión del Órgano Interno de Control.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

## **4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Manifestaciones de interés.

### **I. Para solicitar aclaraciones**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 44 de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

### **II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones**





## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica Anexo número 2 (dos) de la presente convocatoria. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

### III. Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

- a) Con fundamento en los 36, 37 y 45 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b) Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- e) Los licitantes deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual indique que se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo Número 6 (seis)** de la presente convocatoria.
- f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria.
- g) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
- h) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
- i) De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 6.1, 6.2 y 6.4**.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

- j) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- k) Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 de la LAASSP y 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- l) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### 4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 4, 6.1 y 6.2, 6.4 y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de los conceptos que integran la(s) partida(s) en la(s) que decida participar, conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme a los artículos 40 de la LAASSP y 83 antepenúltimo párrafo del RLAASSP
- F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al **punto 3.3** quinto párrafo de la presente Convocatoria.
- G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
- H. Se desecharán las proposiciones En caso de que la propuesta técnica y/o económica no este firmada por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, o cuando dicha firma no sea válida, de conformidad con el artículo 45, cuarto párrafo de la LAASSP.
- I. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
- J. Presentar más de una propuesta técnica y/o económica.
- K. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 95 del Reglamento de la LAASSP.
- L. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados
- M. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa
- N. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
- O. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

- P. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP
- Q. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- R. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
- S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
- U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
- V. En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
- W. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
- X. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
- Y. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince);
- Z. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requiere para la partida ofertada.
- AA. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.
- BB. Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
- CC. Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los bienes que se oferta y no acompañen su traducción simple al español.
- DD. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- EE. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.
- FF. Cuando no exista congruencia de los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- GG. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente
- HH. Cuando las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, no sean registradas en la Plataforma.





## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica en la Plataforma, de no hacerlo, será desechada su proposición.

### 4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y se sugiere que el foliado constituya una sola serie.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

- b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
- c) Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida.
- d) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
- e) La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
- f) Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático la Plataforma, que administra la Secretaría de la Función Pública.
- g) Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

### 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

#### 5.1.-Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario, 48 fracción II de la LAASSP y artículo 99 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 y los **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, de la presente Convocatoria.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el artículo 47 y 48 de la ley y 99 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el sistema binario.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones cuando no oferten la misma cantidad de claves requeridas por partida.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### I. Evaluación de las propuestas técnicas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y 99 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas técnicas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2. y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 "**Propuesta Técnica**", así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

- e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **numeral 2** y con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en el **Anexo número T1 (T uno)** "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.
- f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.
- g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
- h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
- k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- m) El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- n) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
- o) Se verificará que los licitantes se encuentren corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o que cuenten con convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

**NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

### I. Evaluación de las propuestas económicas.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo número 15 (quince)** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante o de su apoderado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicarán a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **anexo número 15 (quince)**, de la presente convocatoria.





## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por precio unitario por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el Anexo número 1 del **Anexo Número T1 (T uno)** "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 103 del reglamento de la LAASSP.

Se verificará que los precios ofertados sean aceptables para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XIV de la LAAASSP.

Se verificará que los precios ofertados resulten convenientes para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

Los bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los bienes ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo número T1 (T uno).- Anexo Técnico y el Anexo número T2 (T dos) Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Invitación a cuando menos tres personas Pública.

### 5.2.- Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 102 del RLAASSP.



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación, se efectuará a través de la Plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a la Plataforma los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación en la Plataforma.

### 6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

La documentación presentada en la plataforma deberá debidamente identificado con los datos del licitante y de la convocatoria, deberá contener la siguiente documentación:

#### 6.1.-Propuesta técnica:

- La Propuesta Técnica deberá incluir descripción amplia y detallada del bien ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, que forman parte de esta Convocatoria.
- En su caso el licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones
- El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.
- Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)** de la presente Convocatoria.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

#### 6.2.- Documentación legal y administrativa:

- El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.**
- Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)** de la presente Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
- d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
- e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
- f) Cuando proceda Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
- h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós)**.
- j) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**
- k) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**
- l) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

**Adicionalmente a lo anterior, se informa a los licitantes que el Instituto se abstendrá adjudicar y formalizar contrato alguno con los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la LAASSP.**

### 6.3.- Documentación Adicional.

- a) Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o





## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.

- b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.
- c) Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.
- d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.
- e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.  
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.
- f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** de la presente Convocatoria, en su caso.
- g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** de la presente Convocatoria.
- h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

**“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”**

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_ante\\_el\\_imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf) Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento a la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf) aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo numero 27 (veintisiete).**

j) Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**

### 6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel, dichas partidas deberán ser registradas en la Plataforma.

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme **al Anexo Número 15 (quince)** de la presente Convocatoria, que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario de los bienes. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, **TRUNCAR** a 2 (dos) decimales sin redondear.



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requerente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

### **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.
- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

### **7. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [cnet\\_inconformidades@buengobierno.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@buengobierno.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,  
Colonia San Ángel,  
Alcaldía Álvaro Obregón,  
Código Postal 01000,  
Ciudad de México.

#### **7.1.- Información reservada y confidencial.**





## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (dieciséis)** de la presente Convocatoria. (El presente anexo es opcional para la presente Invitación a cuando menos tres personas Pública)

### 7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)** de la presente Convocatoria.

### 7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

#### ¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

#### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones

### 7.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf> lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria.

### 7.5. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo [comprasmx@buengobierno.gob.mx](mailto:comprasmx@buengobierno.gob.mx) o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

### 8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

**PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.**

| Número         | Descripción                                                                                                           | Archivo                                                                                                                       |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo número 1 | Relación de entrega de documentación.                                                                                 | <br>Anexo número 1<br>RELACIÓN DE ENTRE  |
| Anexo número 2 | Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica                                                            | <br>Anexo Numero 2<br>ACREDITA MIENTO D  |
| Anexo número 3 | Escrito de Facultades para Comprometerse                                                                              | <br>Anexo Número 3<br>ESCRITO DE FACULT, |
| Anexo número 4 | Escrito de nacionalidad                                                                                               | <br>Anexo Número 4<br>ESCRITO DE NACION  |
| Anexo número 5 | Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. | <br>Anexo Número 5<br>MANIFIESTO DE QUE  |



## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| Número          | Descripción                                                                                                                                | Archivo                                                                                                                        |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo número 6  | Declaración de integridad.                                                                                                                 | <br>Anexo número 6<br>DECLARACIÓN DE IN     |
| Anexo número 7  | Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)                                                                             | <br>Anexo Número 7<br>ESTRATIFICACIÓN D     |
| Anexo número 8  | Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positivo, expedido por el S.A.T.                                               | <br>Anexo Número 9<br>CARTA COMPROMIS       |
| Anexo número 9  | Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente y positivo (IMSS)              | <br>Anexo Número 10<br>CARTA COMPROMIS      |
| Anexo número 10 | Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT) | <br>Anexo Número 11<br>CARTA COMPROMIS     |
| Anexo número 11 | Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto                                                                      | <br>Anexo Número 12<br>CARTA RELATIVA A L |
| Anexo número 12 | Manifestación de solicitud aclaraciones a la convocatoria                                                                                  | <br>Anexo Número 13<br>FORMATO DE ACLAR   |
| Anexo número 13 | Formato para fianza de cumplimiento de contrato.                                                                                           | <br>Anexo Número 14<br>FORMATO PARA FIAI  |
| Anexo número 14 | Formato de Propuesta Económica                                                                                                             | <br>-Anexo Numero 15<br>FORMATO DE PROPU  |
| Anexo número 15 | Formato de Información Reservada y Confidencial.                                                                                           | <br>Anexo Número 16<br>FORMATO INFORMA    |
| Anexo número 16 | Modelo de Contrato                                                                                                                         | <br>Anexo número 17<br>MODELO DE CONTRA   |





## CONVOCATORIA

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| Número          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                    | Archivo                                                                                                                             |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo número 17 | Lugares de pago                                                                                                                                                                                                                                                | <br>Anexo Numero 18<br>LUGARES DE PAGO.d         |
| Anexo número 18 | Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)                                                                                                                                 | <br>Anexo Número 19<br>NOTA INFORMATIVA.         |
| Anexo número 19 | Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente                                                                                                                                                                          | <br>Anexo número 20<br>Carta del fabricante c    |
| Anexo número 20 | Sin Anexo                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                     |
| Anexo número 21 | Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. | <br>Anexo Número 22<br>MANIFESTACIÓN QUI         |
| Anexo número 22 | Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios                                                                                                                                                                                                                | <br>Anexo numero 23<br>Manifiesto de vínculos   |
| Anexo número 23 | Escrito de no beneficio o ventaja                                                                                                                                                                                                                              | <br>Anexo numero 24<br>Escrito de no benefici  |
| Anexo número 24 | Escrito de no subcontratar a licitantes.                                                                                                                                                                                                                       | <br>Anexo numero 25<br>Escrito de no subcont   |
| Anexo número 25 | Registro electrónico de personas físicas y morales                                                                                                                                                                                                             | <br>Anexo número 26<br>Escrito de registro ele |
| Anexo número 26 | Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos                                                                                                                                                                    | <br>Anexo número 27<br>Escrito conoce modul    |
| Anexo número T1 | Anexo Técnico y sus Anexos                                                                                                                                                                                                                                     | <br>Anexo número T1<br>Anexo técnico.docx      |



## CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**Artículos y Químicos de Aseo**, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| Número          | Descripción                         | Archivo                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 |                                     | <br>8.-Anexo T1 Anexo Técnico Aseo.pdf                                                                                                                                      |
| Anexo número T2 | Términos y condiciones y sus anexos | <br>Anexo número T2<br>Terminos y condicione<br><br>9.-Anexo T2<br>Términos y condicione |

**Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

EGR'AOA'JAZC'



## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres  
personas Nacional Electrónica No.  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **09:00** horas centro del día **01 de julio de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 92 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **92** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre se enlistan al final del acta y firma electrónicamente.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **35**, antepenúltimo párrafo de la Ley y **90** del Reglamento.

## DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, sexto párrafo del Reglamento y toda vez que la Invitación a cuando menos tres personas es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, dicho Plataforma reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

| No. | Razón o denominación social        |
|-----|------------------------------------|
| 1   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V. |
| 2   | CYO FACTORY S.A. DE C.V.           |
| 3   | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.     |
| 4   | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.           |
| 5   | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.           |
| 6   | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.        |





## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres  
personas Nacional Electrónica No.  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Procedimiento IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Código del expediente

E-2026-00059753

Número de procedimiento de contratación ①

IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Estatus del procedimiento de contratación. ②

PENDIENTE DE APERTURA

Código interno del procedimiento

P-2026-00054499

Nombre del procedimiento de contratación

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

Licitantes que han presentado proposición:

6

Datos Generales Requerimientos Participantes Solicitudes de aclaración **Proposiciones** Subasta Selección del ganador Faltas de comparecencia por falta de interés Bases de licitación

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Lista de licitantes participantes

| Núm. | Licitante                      | Fecha y hora de registro de participación | Fecha y hora de envío de proposición | Fecha y hora de apertura de proposición | En participación conjunta con | Forma de participación | Estatus de evaluación | Estatus de revisión | Acciones              |
|------|--------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 1    | CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV | 19/06/2026 12:45                          | 01/07/2026 08:51                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |
| 2    | CVO FACTORY SA DE CV           | 19/06/2026 12:06                          | 01/07/2026 08:55                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |
| 3    | F M NEGOCIACIONES SA DE CV     | 19/06/2026 14:15                          | 30/06/2026 19:45                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |
| 4    | KEY QUIMICA SA DE CV           | 19/06/2026 14:13                          | 01/07/2026 08:57                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |
| 5    | NYR PLASTIC SA DE CV           | 19/06/2026 12:06                          | 30/06/2026 21:36                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |
| 6    | SHOWY MEXICANA SA DE CV        | 19/06/2026 14:13                          | 30/06/2026 12:53                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la Plataforma revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, en términos de los artículos 36 y 37 de la Ley, las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 01 de julio de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 133 del Reglamento, con corte al 01 de julio de 2026 y consulta 01 de julio de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

A su vez, de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, realiza el siguiente pronunciamiento:

*Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que*

FO-CON-10





## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90 de la LAASSP.*

*Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 92 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

| No. | Razón o denominación social        | Partidas por las que participa                                                                                                      | Importe Máximo Antes de Impuestos |
|-----|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V. | 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53. | 3,692,971.00                      |
| 2   | CYO FACTORY S.A. DE C.V.           | 5,15,16,20,44,54.                                                                                                                   | 1,287,803.00                      |
| 3   | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.     | 3,4,16,20,28,32,33,35,36,37,39,40,41,44,46,51,53,54.                                                                                | 1,513,627.40                      |
| 4   | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.           | 3,4,16,32,33,35,36,37,40,41,46.                                                                                                     | 906,877.62                        |
| 5   | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.           | 5.                                                                                                                                  | 319,934.00                        |
| 6   | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.        | 1,4,12,16,17,18,19,20,32,33,35,37,40,41,44,46,51,54                                                                                 | 1,360,853.20                      |

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación de las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas al representante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

De conformidad con el artículo 46 fracc. II de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma el día **07 de julio de 2026** a las **12:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

### CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, al concluir este acto.





## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 | <b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 106 de su Reglamento, se declaran DESIERTAS las siguientes partidas, por no haberse presentando propuesta de licitante alguno.

| PAR | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | U/M | CANT | TIPO |
|-----|------------|-----|-----|------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|
| 13  | 21601-0014 | 350 | 286 | 0251 | 01  | 01  | DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DE ALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIEREN JUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DE CLORO Y OZONO, PH, NEUTRO NO OCORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEAMENTE INCOLORO, SIN PARTICULAS EN SUSPENSION NI SEDIMENTACION CON LIGERO AROMA CARACTERISTICO A CLORO, BIODEGRADABLE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPACO QUE IMPIDA EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATA PAPA VALVULA DE ESCAPE "PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS, LABORATORIO, AREAS BLANCAS Y DE HOSPITALIZACION PREVIA LIMPIEZA". | ENV | 4    | LTO  |
| 52  | 23701-0034 | 350 | 329 | 0037 | 00  | 01  | ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PZA | 1    | PZA  |

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **04** páginas y sus anexos que corresponden a 20 páginas de las propuestas económicas y 26 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto, siendo las **09:30** horas centro del día **01 de julio de 2026**.

### POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE                              | ÁREA                                                                                                                             |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS       | TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                                    |
| LIC. NIURY ROSALINDA GARCÍA RIVAS   | POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR |
| LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR         | TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                                       |
| LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS | SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                   |
| ING. JOANA GABRIELA GONZALEZ CORTES | COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA                                                                                              |

----- FIN DEL ACTA -----

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

RFC CCE151021CA0

Anexo Número 15 (quince)  
ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

La Paz, Baja California Sur, 01 de Julio de 2026.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Convocante**

Al respecto **José Israel Franco Valerio**, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa **Corporativo Cersanval S.A. de C.V.**, Anexo mi propuesta económica:

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026

|                                               |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evento: IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026        | Fecha: 01-07-26                                                                                   |
| Razón Social : CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV | Domicilio: PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS                |
| Núm. Proveedor IMSS: 00158682                 | RFC: CCE151021CA0                                                                                 |
| Teléfonos: [REDACTED]                         | Correo Electrónico: [REDACTED]                                                                    |
| Estratificación de la Razón Social            | Micro <input type="checkbox"/> X Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/> |
| Localidad: Emiliano Zapata, Morelos           |                                                                                                   |

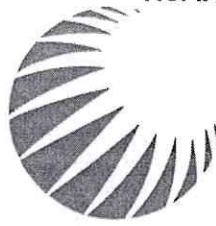
| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD | MARCA    | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MAXIMO |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|----------|----------------|-----------------|----------------|
| 1       | 21601-0028 | 350 | 063 | 0052 | 00  | 02  | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                           | PZA | 1    | PZA  | 636      | NACIONAL | MÉXICO         | 22.00           | \$ 13,992.00   |
| 2       | 21601-0004 | 350 | 088 | 0053 | 02  | 01  | ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE. | PZA | 1    | PZA  | 238      | NACIONAL | MÉXICO         | 40.00           | \$ 9,520.00    |
| 3       | 21601-0014 | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS                                                                                                         | PRN | 20   | LTO  | 296      | ROCA     | MÉXICO         | 360.00          | \$ 106,560.00  |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 1

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.





RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANYAL SA DE CV**

|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    |     |     |          |        |        |    |           |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|----------|--------|--------|----|-----------|
| 6  | 29101-0065 | 350 | 131 | 0019 | 00 | 01 | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.                                                                                                                                                                                       | PZA | 1  | PZA | 12  | NACIONAL | MÉXICO | 50.00  | \$ | 600.00    |
| 7  | 29101-0065 | 350 | 131 | 0050 | 02 | 01 | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.                                                                                                                                                             | PZA | 1  | PZA | 34  | NACIONAL | MÉXICO | 60.00  | \$ | 2,040.00  |
| 8  | 28301-0024 | 350 | 143 | 0387 | 00 | 01 | BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PAR | 1  | PAR | 50  | NACIONAL | MÉXICO | 380.00 | \$ | 19,000.00 |
| 9  | 21601-0035 | 350 | 231 | 0059 | 03 | 01 | CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.   | PZA | 1  | PZA | 36  | NACIONAL | MÉXICO | 200.00 | \$ | 7,200.00  |
| 10 | 21601-0035 | 350 | 231 | 0109 | 05 | 01 | CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO. | PZA | 1  | PZA | 22  | NACIONAL | MÉXICO | 200.00 | \$ | 4,400.00  |
| 11 | 21601-0012 | 350 | 263 | 0506 | 00 | 01 | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULE PLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PZA | 1  | PZA | 8   | NACIONAL | MÉXICO | 120.00 | \$ | 960.00    |
| 12 | 21601-0067 | 350 | 286 | 0053 | 00 | 01 | UMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CBT | 18 | LTO | 20  | NACIONAL | MÉXICO | 400.00 | \$ | 8,000.00  |
| 14 | 21601-0068 | 350 | 301 | 0369 | 01 | 01 | PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADO PARA COLGAR.                                                                                                                                                                                                    | PZA | 1  | PZA | 308 | NACIONAL | MÉXICO | 22.00  | \$ | 6,776.00  |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHTEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 2

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



RFC CCE151021CA0

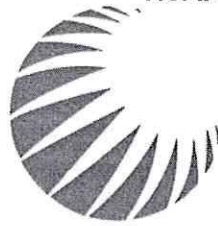
**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |    |     |     |          |        |         |    |            |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|----------|--------|---------|----|------------|
| 15 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0107 | 06 | 01 | DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.                                                                                                                                                                      | BSA | 10 | KG. | 302 | ROMA     | MÉXICO | 680.00  | \$ | 205,360.00 |
| 16 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05 | 01 | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.                                                                                                                                                                    | PRN | 50 | LTO | 100 | ROCA     | MÉXICO | 2000.00 | \$ | 200,000.00 |
| 17 | 21601-0057 | 350 | 321 | 0084 | 04 | 01 | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004. | PZA | 1  | PZA | 20  | NACIONAL | MÉXICO | 260.00  | \$ | 5,200.00   |
| 18 | 21601-0057 | 350 | 321 | 0134 | 04 | 01 | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.            | PZA | 1  | PZA | 24  | NACIONAL | MÉXICO | 260.00  | \$ | 6,240.00   |
| 19 | 21601-0057 | 350 | 321 | 0191 | 04 | 01 | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.           | PZA | 1  | PZA | 24  | NACIONAL | MÉXICO | 260.00  | \$ | 6,240.00   |
| 21 | 21601-0020 | 350 | 335 | 0054 | 01 | 01 | ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.                                                                                                                                                                                                                           | PZA | 1  | PZA | 22  | NACIONAL | MÉXICO | 99.50   | \$ | 2,189.00   |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 3

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

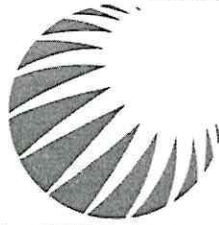
|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |    |     |     |          |        |         |    |           |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|----------|--------|---------|----|-----------|
| 22 | 21601-0010 | 350 | 335 | 0104 | 04 | 01 | CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/- 2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28 +/- 2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/- 2% CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR, CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS. | PZA | 1  | PZA | 56  | NACIONAL | MÉXICO | 50.00   | \$ | 2,800.00  |
| 23 | 21601-0020 | 350 | 335 | 0260 | 00 | 01 | ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450 GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PZA | 1  | PZA | 36  | NACIONAL | MÉXICO | 82.00   | \$ | 2,952.00  |
| 24 | 21601-0022 | 350 | 340 | 0057 | 02 | 01 | ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS Y LARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PZA | 1  | PZA | 96  | NACIONAL | MÉXICO | 51.50   | \$ | 4,944.00  |
| 25 | 21601-0028 | 350 | 422 | 0272 | 01 | 01 | FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PZA | 1  | PZA | 128 | NACIONAL | MÉXICO | 9.00    | \$ | 1,152.00  |
| 26 | 21601-0028 | 350 | 422 | 0280 | 01 | 01 | FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2% ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PZA | 1  | PZA | 176 | NACIONAL | MÉXICO | 60.00   | \$ | 10,560.00 |
| 27 | 21601-0029 | 350 | 429 | 0051 | 04 | 01 | FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESANTACION ROLLO DE 40 MTS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | RLL | 40 | MTO | 46  | NACIONAL | MÉXICO | 1340.00 | \$ | 61,640.00 |
| 28 | 21601-0017 | 350 | 442 | 0021 | 07 | 01 | DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CBT | 18 | LTO | 20  | NACIONAL | MÉXICO | 1150.00 | \$ | 23,000.00 |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC. EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 4

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.





RFC CCE151021CA0

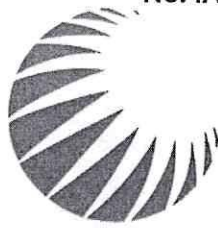
**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |    |     |     |          |        |         |    |            |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|----------|--------|---------|----|------------|
| 29 | 21601-0014 | 350 | 442 | 0328 | 05 | 01 | DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 L.                                                                                                                                                                                                                                       | ENV | 1  | LTO | 8   | NACIONAL | MÉXICO | 600.00  | \$ | 4,800.00   |
| 30 | 21601-0082 | 350 | 459 | 0062 | 06 | 01 | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                                                                                                                   | PAR | 1  | PAR | 368 | OVAL     | MÉXICO | 21.50   | \$ | 7,912.00   |
| 31 | 21601-0082 | 350 | 459 | 0070 | 06 | 01 | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                                                                                                                   | PAR | 1  | PAR | 514 | OVAL     | MÉXICO | 21.50   | \$ | 11,051.00  |
| 32 | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05 | 01 | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                                                                           | CBT | 18 | LTO | 256 | NACIONAL | MÉXICO | 810.00  | \$ | 207,360.00 |
| 34 | 21601-0066 | 350 | 549 | 0056 | 02 | 01 | JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.                                                                                                                                                                                                                                                        | RLL | 40 | MTO | 18  | NACIONAL | MÉXICO | 609.50  | \$ | 10,971.00  |
| 35 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA. | PRN | 18 | LTO | 68  | NACIONAL | MÉXICO | 2175.00 | \$ | 147,900.00 |
| 36 | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08 | 01 | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENEDOR 20 LT.                                                                                                       | PRN | 20 | LTO | 18  | NACIONAL | MÉXICO | 730.00  | \$ | 13,140.00  |
| 37 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                       | CBT | 18 | LTO | 20  | NACIONAL | MÉXICO | 775.00  | \$ | 15,500.00  |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHTEMOC. EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 5

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    |     |     |          |        |         |    |            |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|----------|--------|---------|----|------------|
| 38 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0908 | 00 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACCELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETHER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO,EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDAESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTACELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUESDE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVOEN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS YVIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE. PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD,CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION. | ENV | 1  | ENV | 20  | NACIONAL | MÉXICO | 410.00  | \$ | 8,200.00   |
| 39 | 21601-0039 | 350 | 630 | 0056 | 06 | 01 | MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PZA | 1  | PZA | 100 | NACIONAL | MÉXICO | 200.00  | \$ | 20,000.00  |
| 40 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05 | 01 | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PRN | 18 | LTO | 20  | NACIONAL | MÉXICO | 3270.00 | \$ | 65,400.00  |
| 41 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02 | 01 | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENEDOR 50 LT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRN | 50 | LTO | 60  | NACIONAL | MÉXICO | 3130.00 | \$ | 187,800.00 |
| 42 | 21601-0042 | 350 | 688 | 0065 | 00 | 03 | PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRAO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PQT | 12 | PZA | 210 | NACIONAL | MÉXICO | 1200.00 | \$ | 252,000.00 |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC. FMII IANO 7APATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 6

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

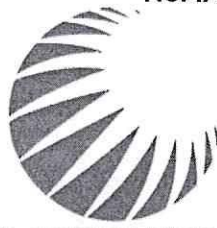
|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |    |     |       |               |        |         |    |            |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-------|---------------|--------|---------|----|------------|
|    |            |     |     |      |    |    | IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    |     |       |               |        |         |    |            |
| 43 | 21601-0042 | 350 | 688 | 0230 | 00 | 02 | PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.                                                                                                                                                                                       | CJA | 6  | RL  | 554   | NACIONAL      | MÉXICO | 1400.00 | \$ | 775,600.00 |
| 44 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05 | 01 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.                                   | SCO | 50 | KG. | 60    | NACIONAL      | MÉXICO | 3915.00 | \$ | 234,900.00 |
| 45 | 21601-0051 | 350 | 771 | 0097 | 03 | 01 | RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETRO. +/- 2% DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24 CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS, ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS. | PZA | 1  | PZA | 12    | NACIONAL      | MÉXICO | 90.00   | \$ | 1,080.00   |
| 47 | 21601-0052 | 350 | 865 | 0151 | 04 | 01 | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GOFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMO PARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.           | CJA | 20 | PQT | 1,254 | FAPSA TI250   | MÉXICO | 500.00  | \$ | 627,000.00 |
| 48 | 21601-0052 | 350 | 865 | 0201 | 01 | 01 | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, TRES PANELES, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA, DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 A 240 MILIMETROS, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 A 270 MILIMETROS, INTERDOBLADAS, ACABADO GOFADO. COLOR BLANCO, HOJA DOBLE. CAJA CON 20                                                                                                                                                                                                | CJA | 20 | PQT | 1,092 | DALIA TI19800 | MÉXICO | 275.00  | \$ | 300,300.00 |

**PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHTEMOC. EMILIANO ZAPATA, MORELOS**  
**C.P. 62765, TELEFONOS:** [REDACTED]

FOLIO 7

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.





RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |     |     |     |          |        |          |    |              |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|----------|--------|----------|----|--------------|
|    |            |     |     |      |    |    | PAQUETES CON 100 HOJAS DOBLES EN CADA PAQUETE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |     |     |     |          |        |          |    |              |
| 49 | 21601-0054 | 350 | 901 | 0108 | 07 | 01 | TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                             | PZA | 1   | PZA | 24  | NACIONAL | MÉXICO | 255.50   | \$ | 6,132.00     |
| 50 | 21101-0228 | 350 | 948 | 0186 | 01 | 01 | VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA, CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004.PAQUETE CON 250 VASOS.                                                                                                                                             | PQT | 250 | PZA | 120 | NACIONAL | MÉXICO | 115.00   | \$ | 13,800.00    |
| 51 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0052 | 04 | 01 | NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG. | SCO | 50  | KG. | 20  | NACIONAL | MÉXICO | 3270.00  | \$ | 65,400.00    |
| 53 | 21601-0014 | 350 | 286 | 0020 | 13 | 01 | DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                  | CBT | 18  | LTO | 8   | ROCA     | MÉXICO | 675.00   | \$ | 5,400.00     |
|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |     |     |     |          |        | SUBTOTAL | \$ | 3,692,971.00 |
|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |     |     |     |          |        | IVA 16%  | \$ | 590,875.36   |
|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |     |     |     |          |        | TOTAL    | \$ | 4,283,846.36 |

MONTO TOTAL CON IVA ES DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique alguno de los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta invitación.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**JOSÉ ISRAEL FRANCO VALERIO**  
REPRESENTANTE LEGAL

**PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHTEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS**  
**C.P. 62765, TELEFONOS:** [REDACTED]

**FOLIO 8**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV

RFC CCE151021CA0

## Anexo número 1 (uno)

## RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

La Paz, Baja California Sur, 01 de Julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante

Fecha: 01/07/2026

Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter): Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Razón Social: Corporativo Cersanval S.A. de C.V.

Dirección Completa: PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Nombre del Representante : José Israel Franco Valerio

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                  | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | SI         | NO |
| Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria.                                                   | 6.1 inciso a | SI         |    |
| En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria. | 6.1 inciso b | SI         |    |
| El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.                                                                 | 6.1 inciso c | SI         |    |
| Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente Anexo número 20 (veinte).                                                                                                                                                                  | 6.1 inciso e | SI         |    |

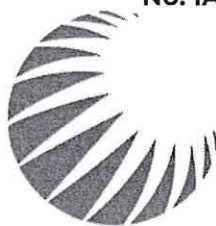
## DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              | SI         | NO |
| Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el Anexo número 2 (dos). El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. | 6.2 inciso a | SI         |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.              | 6.2 inciso b | SI         |    |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: ( )

FOLIO 1





RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | SI         | NO |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.2 inciso c | SI         |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6.2 inciso d | SI         |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6.2 inciso e | SI         |    |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 6.2 inciso f | SI         |    |
| Convenio de proposición Conjunta <b>Anexo número 8 (ocho)</b><br>Adicionalmente deberá anexar de forma individual:<br>1. <b>Anexo número 2 (dos)</b> Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica<br>2. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b> Escrito de Nacionalidad<br>3. <b>Anexo número 5 (cinco)</b> Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP<br>4. <b>Anexo número 6 (seis)</b> Declaración de integridad<br>5. <b>Anexo número 7 (siete)</b> Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)<br>6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los <b>Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)</b> de la presente convocatoria.<br>7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.<br>8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b> .<br>9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b> | 6.2 inciso g | N/A        |    |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 2

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.





RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

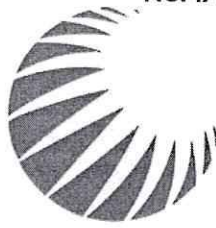
| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              | SI         | NO |
| 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | SI         |    |
| 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              | SI         |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                  | 6.2 inciso h | SI         |    |
| Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. <b>Anexo número 21 (veintiuno)</b> .                                                                                                                                    | 6.2 inciso i | SI         |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b>                                                                                                                                                                                                                                            | 6.2 inciso j | SI         |    |
| Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b> | 6.2 inciso k | SI         |    |
| Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.2 inciso l | SI         |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.2 inciso m | SI         |    |

**DOCUMENTACION ADICIONAL**

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              | SI         | NO |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, <u>misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> , o convenio | 6.3 inciso a | SI         |    |

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHTEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 3

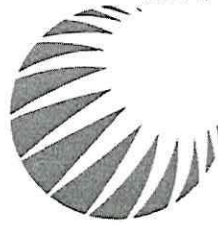
**CORPORATIVO CERSANYAL SA DE CV**

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              | SI         | NO |
| o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |            |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite <u>con fecha de un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                          | 6.3 inciso b | SI         |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite <u>con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria. | 6.3 inciso c | SI         |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"                                 | 6.3 inciso d | SI         |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.<br>Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso e | SI         |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.3 inciso f | SI         |    |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19 (Diecinueve)</b> (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6.3 inciso g | SI         |    |
| Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su                                           | 6.3 inciso h | SI         |    |

**PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS**  
**C.P. 62765, TELEFONOS** [REDACTED]

**FOLIO 4**





RFC CCE151021CA0

**CORPORATIVO CERSANVAL SA DE CV**

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              | SI         | NO |
| <p>caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones</p>                                                                                                                                                                               |              |            |    |
| <p>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de <b>30 días naturales</b>, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el <b>REPIMSS</b>.</p> <p>Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. <b>Anexo número 26 (veintiséis).</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6.3 inciso i | SI         |    |
| <p>Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.</p> <p>Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. <b>Anexo número 27 (Veintisiete).</b></p> | 6.3 inciso j | SI         |    |

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

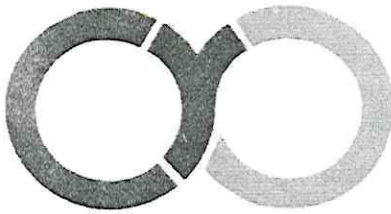
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|
| La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 15 (Quince)</b> , que forma parte de las presentes Bases. | 6.4 | SI |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|

Firma del Representante.

PRIVADA NARCIZO MENDOZA S/N COLONIA CUAUHEMOC, EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
C.P. 62765, TELEFONOS: [REDACTED]

FOLIO 5





**CYO FACTORY, S. A. DE C. V.**  
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO  
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DEL 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026  
PRESENTE

**ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

FECHA DE PRESENTACIÓN: **miércoles, 1 de julio de 2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> CYO FACTORY, S.A. DE C.V.<br><b>RFC:</b> CFA110909BU8 <b>No. PREI IMSS:</b> 119588<br><b>FABRICANTE:</b> (X) <b>DISTRIBUIDOR:</b> (X)<br><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> SEGÚN CONVOCATORIA<br><b>ESTRATIFICACIÓN:</b> MICRO: ( ) PEQUEÑA: ( ) MEDIANA: (X) GRANDE: ( ) | <b>DOMICILIO:</b> DARWIN NÚM. 68 INT. 303 DESPACHO, COL. ANZURES CDMX ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590<br><b>ATENCIÓN A CLIENTES:</b> [REDACTED]<br><b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> [REDACTED]<br><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> SEGÚN CONVOCATORIA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Part. | Clave (s)          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Presentación |       |      | Marca | País de origen | Nombre del fabricante con su R.F.C.    | Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable | Cantidad | Precio Unitario | Importe Sin IVA |
|-------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|------|-------|----------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-----------------|
|       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Uni.         | Cant. | Tipo |       |                |                                        |                                                                                                |          |                 |                 |
| 5     | 350.119.0056.06.01 | BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.                             | CJA          | 100   | PZA  | CYO   | MEXICO         | CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8 | NMX-E-235-CNCP-2015                                                                            | 694      | \$ 470.00       | \$ 326,180.00   |
| 15    | 350.316.0107.06.01 | DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.                                                                                                    | BSA          | 10    | KG.  | CYO   | MEXICO         | PRMARDS SA PRE708HDVA                  | NMX-K-626-NORMEX-2008.                                                                         | 302      | \$ 447.50       | \$ 135,145.00   |
| 16    | 350.316.0859.05.01 | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50 LT.                                                                                                | PRN          | 50    | LTO  | CYO   | MEXICO         | CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8 | NMX-K-651-NORMEX-2010.                                                                         | 100      | \$ 2,350.00     | \$ 235,000.00   |
| 20    | 350.107.0100.08.01 | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643-NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG. | CTE          | 50    | KG.  | CYO   | MEXICO         | CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8 | NMX-K-643-NORMEX-2010.                                                                         | 60       | \$ 3,281.80     | \$ 196,908.00   |

  
**JORGE ADRIAN CASTRO SOLIS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

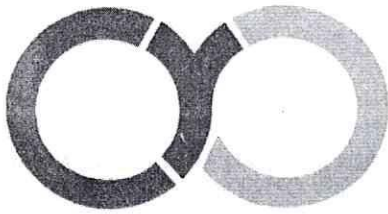
DARWIN Núm. 68 Int. 303 COL. ANZURES CDMX ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590  
TELS. PLANTA [REDACTED]

ATENCIÓN A CLIENTES: [REDACTED]

<http://www.cyofactory.com.mx> Correo electrónico: [REDACTED]

Página 1 de 2

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



**CYO FACTORY, S. A. DE C. V.**  
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO  
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DEL 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**  
**PRESENTE**

|    |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |    |     |     |        |                                       |                        |     |                 |                        |
|----|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|--------|---------------------------------------|------------------------|-----|-----------------|------------------------|
| 44 | 350.316.0057.05.01 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.  | SCO | 50 | KG. | CYO | MEXICO | CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA10909BU8 | NMX-K-649-NORMEX-2008. | 60  | \$ 2,774.50     | \$ 166,470.00          |
| 54 | 350.316.0750.07.01 | PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG. | SCO | 50 | KG. | CYO | MEXICO | CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA10909BU8 | NMX-K-637-NORMEX-2008. | 100 | \$ 2,281.00     | \$ 228,100.00          |
|    |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |    |     |     |        |                                       |                        |     | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 1,287,803.00</b> |
|    |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |    |     |     |        |                                       |                        |     | <b>I.V.A</b>    | <b>\$ 206,048.48</b>   |
|    |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |    |     |     |        |                                       |                        |     | <b>TOTAL</b>    | <b>\$ 1,493,851.48</b> |

**(UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 48/100 MN)**

LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
VIGENCIA DE LA COTIZACION: HASTA TERMINO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

UNA VEZ TENIENDO EL PEDIDO SE ENTREGA PRODUCTO DENTRO DE LOS 7 DIAS NATURALES

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION ECONOMICA CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA

PRODUCTO GARANTIZADO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE QUE EL INSTITUTO CONSIGNE LA FECHA DE SU RECEPCION, POR LO QUE, DE ENCONTRARSE ALGUN DEFECTO DE LOS SEÑALADOS, ESTE BIEN SERÁ CANJEADO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO

**JORGE ADRIAN CASTRO SOLIS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

DARWIN Núm. 68 Int. 303 COL. ANZURES CDMX ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590  
TELS. PLANTA [REDACTED]

ATENCIÓN A CLIENTES: [REDACTED]

<http://www.cyofactory.com.mx>

Correo electrónico: [REDACTED]

Página 2 de 2

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



Insertar en hoja membretada del licitante

### Anexo número 1 (uno)

#### RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha:

Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter): **IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

Razón Social: CYO FACTORY, S.A. DE C.V

Dirección Completa: DARWIN NÚM. 68 INT. 303, COLONIA ANZURES, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD E MEXICO

Teléfonos: [REDACTED]

Correo Electrónico [REDACTED]

Nombre del Representante :JORGE ADRIAN CASTRO SOLIS

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | SI         | NO |
| Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los <b>Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)</b> que forman parte de esta Convocatoria.                                                          | 6.1 inciso a | /          |    |
| En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el <b>inciso e)</b> del <b>anexo número T2 (T dos)</b> de la presente convocatoria. | 6.1 inciso b | /          |    |
| El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el <b>inciso d)</b> del <b>Anexo Número T2 (T dos)</b> Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.                                                                 | 6.1 inciso c | /          |    |
| Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente <b>Anexo número 20 (veinte)</b> .                                                                                                                                                                        | 6.1 inciso e |            |    |

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | SI         | NO |
| Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el <b>Anexo número 2 (dos)</b> . El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 6.2 inciso a | /          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6.2 inciso b | /          |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6.2 inciso c | /          |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 6.2 inciso d | /          |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso e | /          |    |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6.2 inciso f | /          |    |
| Convenio de proposición Conjunta <b>Anexo número 8 (ocho)</b><br>Adicionalmente deberá anexar de forma individual:<br>1. <b>Anexo número 2 (dos)</b> Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica<br>2. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b> Escrito de Nacionalidad<br>3. <b>Anexo número 5 (cinco)</b> Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP<br>4. <b>Anexo número 6 (seis)</b> Declaración de integridad<br>5. <b>Anexo número 7 (siete)</b> Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)<br>6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los <b>Anexos números 9 (nueve), 10 (diez ) y 11 (once)</b> de la presente convocatoria.<br>7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se | 6.2 inciso g |            |    |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



Insertar en hoja membretada del licitante

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              | SI         | NO |
| <p>ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.</p> <p>8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b>.</p> <p>9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b></p> <p>10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b></p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b></p> |              |            |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso h | /          |    |
| Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. <b>Anexo número 21 (veintiuno)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6.2 inciso i |            |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.2 inciso j | /          |    |
| Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6.2 inciso k | /          |    |
| Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.2 inciso l | /          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6.2 inciso m | /          |    |

#### DOCUMENTACION ADICIONAL

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | SI         | NO |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, <u>misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> , o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria. | 6.3 inciso a | /          |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite <u>con fecha de un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente                                                                                                                                                                                                  | 6.3 inciso b | /          |    |

Insertar en hoja membretada del licitante

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              | SI         | NO |
| que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |            |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite <u>con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)</u> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6.3 inciso c | ✓          |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso d |            |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.<br>Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.3 inciso e |            |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6.3 inciso f | ✓          |    |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19 (Diecinueve)</b> (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.3 inciso g |            |    |
| Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.<br><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones | 6.3 inciso h | ✓          |    |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.<br>Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de <b>30 días naturales</b> , a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el <b>REPIMSS</b> .<br>Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. <b>Anexo numero 26 (veintiséis)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6.3 inciso i | ✓          |    |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.<br>Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. <b>Anexo número 27 (Veintisiete)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.3 inciso j | ✓          |    |

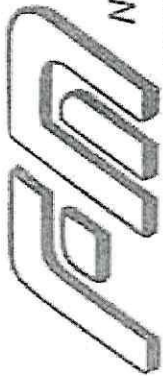
Insertar en hoja membretada del licitante

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|--|
| La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 15 (Quince)</b> , que forma parte de las presentes Bases. | 6.4 |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                          |
|--------------------------|
| Firma del Representante. |
|--------------------------|





NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

"FORMATO DE COTIZACIÓN"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
PRESENTE.

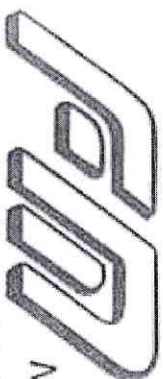
|                                                                 |                                                                     |                     |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|
| FECHA: 01-JULIO-2026                                            | DELEGACIÓN O UMAE: DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR       |                     |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.         | R.F.C. FMN -900314-478                                              |                     |
| DOMICILIO CAMPECHE 176-3 COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DEMARCACION | FABRICANTE CHIHUECA, S.A. DE C.V. R.F.C CIH101804AV5                |                     |
| TERRITORIAL CUAUHTEMOC. CIUDAD DE MEXICO                        | DISTRIBUIDOR F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V. R.F.C. FMN -900314-478 |                     |
| TELÉFONO                                                        | FAX                                                                 | CORREO ELECTRONICO  |
| Y                                                               | 55 58257899                                                         | NUM. PROVEEDOR IMSS |
|                                                                 |                                                                     | 0000035979          |

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( XX ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

| Partida | CLAVE CUCOP | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION ARTICULO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | U/M | CANT | TIPO | Marca            | PAIS DE ORIGEN | CANTIDAD | Precio Unitario | Importe      |
|---------|-------------|-----|-----|------|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|------------------|----------------|----------|-----------------|--------------|
| 3       | 21601-0014  | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS | PRN | 20   | LTO  | CHIHUECA-CLOR 6  | MEXICO         | 296      | \$369.80        | \$109,460.80 |
| 4       | 21601-0005  | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPAO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.                    | PRN | 20   | LTO  | CHIHUECA-CLOR 13 | MEXICO         | 20       | \$510.50        | \$10,210.00  |
| 16      | 21601-0017  | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.                                                                                              | PRN | 50   | LTO  | CHIHUECA-DLR     | MEXICO         | 100      | \$2,397.60      | \$239,760.00 |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.





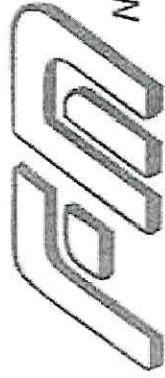
NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

IA-50-GYR-0506GYR030-N-122-2026

|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |     |              |        |     |            |              |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|--------------|--------|-----|------------|--------------|
| 20 | 21601-0005 | 350 | 107 | 0100 | 08 | 01 | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.                                                                                                         | BSA | 50 | KG. | CHIHUECA-CPO | MEXICO | 60  | \$3,320.50 | \$199,230.00 |
| 28 | 21601-0017 | 350 | 442 | 0021 | 07 | 01 | DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                                               | CBT | 18 | LTO | KEY          | MEXICO | 20  | \$1,593.50 | \$31,870.00  |
| 32 | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05 | 01 | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL. INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                                                                          | CBT | 18 | LTO | CHIHUECA-JSM | MEXICO | 256 | \$560.50   | \$143,488.00 |
| 33 | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07 | 01 | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                                                                                                                 | CBT | 18 | LTO | CHIHUECA-JLN | MEXICO | 22  | \$732.40   | \$16,112.80  |
| 35 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA. | PRN | 18 | LTO | CHIHUECA-DDC | MEXICO | 68  | \$807.00   | \$54,876.00  |
| 36 | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08 | 01 | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHESIVAS DE GRASAS YACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.                                                                                                        | PRN | 20 | LTO | CHIHUECA-SAR | MEXICO | 18  | \$725.60   | \$13,060.80  |





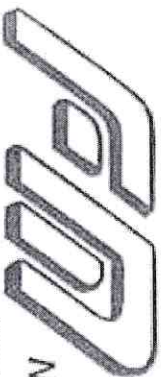
NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |     |                |        |     |            |              |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|----------------|--------|-----|------------|--------------|
| 37 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                      | CBT | 18 | LTO | CHIHUECA-DSF   | MEXICO | 20  | \$745.00   | \$14,900.00  |
| 39 | 21601-0039 | 350 | 630 | 0056 | 06 | 01 | MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004                                                                                                                                                                                                            | PZA | 1  | PZA | CHIHUECA       | MEXICO | 100 | \$76.00    | \$7,600.00   |
| 40 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05 | 01 | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                                                                                                      | PRN | 18 | LTO | CHIHUECA-NLR-C | MEXICO | 20  | \$940.00   | \$18,800.00  |
| 41 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02 | 01 | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.                                                                                                                                                                                                                            | PRN | 50 | LTO | CHIHUECA-NLR-A | MEXICO | 60  | \$2,606.00 | \$156,360.00 |
| 44 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05 | 01 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG. | SCO | 50 | KG. | CHIHUECA-DPR   | MEXICO | 60  | \$2,806.50 | \$168,390.00 |
| 46 | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05 | 01 | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.                                                                                                                                                                             | PRN | 50 | LTO | CHIHUECA-PLR   | MEXICO | 20  | \$1,842.25 | \$36,845.00  |





## NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

### ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

|                                                                                |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |     |              |        |     |            |                |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|-----|------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|--------------|--------|-----|------------|----------------|
| 51                                                                             | 25101-0049 | 350 | 642 | 0052 | 04 | 01 | NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENERSO KG.                   | SCO | 50 | KG. | CHIHUECA-NPR | MEXICO | 20  | \$2,922.70 | \$58,454.00    |
| 53                                                                             | 21601-0014 | 350 | 286 | 0020 | 13 | 01 | DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENIR 18LT.                                                                                                     | CBT | 18 | LTO | CHIHUECA-DDA | MEXICO | 8   | \$770.00   | \$6,160.00     |
| 54                                                                             | 25401-0591 | 350 | 316 | 0750 | 07 | 01 | PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON IANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO- BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENIR 50 KG. | SCO | 50 | KG. | CHIHUECA-PPR | MEXICO | 100 | \$2,280.50 | \$228,050.00   |
| UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 78/100 MN. |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |     |              |        |     | SUBTOTAL   | \$1,513,627.40 |
|                                                                                |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |     |              |        |     | IVA 16%    | \$242,180.38   |
|                                                                                |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |     |              |        |     | TOTAL      | \$1,755,807.78 |

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBLIGO EN NOMBRE Y POR MI REPRESENTADA A SUSCRIBIRLO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

#### NOTA:

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA EL TIEMPO DE ENTREGA PROPUESTO QUE PROPONGA SERÁ EN DÍAS NATURALES LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE,

FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

Protesto lo necesario

C.P. LAURA MEJIA MONTAÑO  
REPRESENTANTE LEGAL





NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

AA-N-163-2025 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS PARA ASEO, CLAVES DEL GRUPO

No. AA-50-GYR-050GYR030-N-163-2025

Anexo número 1 (uno)

### RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 01 DE JULIO DE 2026.

Invitación a cuando menos tres personas ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Razón Social: F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

Dirección Completa: CAMPECHE No 176-3. COL ROMA SUR, ALC CUAUHTEMOC, C.P. 06760, CDMX

Teléfonos: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

Nombre del Representante: LAURA MEJIA MONTAÑO

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                  | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | SI                                  | NO                       |
| Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria.                                                   | 6.1 inciso a | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria. | 6.1 inciso b | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.                                                                 | 6.1 inciso c | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |
| Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente Anexo número 20 (veinte).                                                                                                                                                                  | 6.1 inciso e | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

### DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | SI                                  | NO                       |
| Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el Anexo número 2 (dos). El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                                                                                      | 6.2 inciso a | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                   | 6.2 inciso b | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso c | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo número 5 (cinco)                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.2 inciso d | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)    | 6.2 inciso e | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)                                                                                                                                                                                   | 6.2 inciso f | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho)<br>Adicionalmente deberá anexar de forma individual:<br>1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica<br>2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad<br>3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP<br>4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad | 6.2 inciso g | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

pág. 1 de 1





NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

AA-N-163-2025 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS PARA ASEO, CLAVES DEL GRUPO

No. AA-50-GYR-050GYR030-N-163-2025

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | SI         | NO |
| 5. <b>Anexo número 7(siete)</b> Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |            |    |
| 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los <b>Anexos números 9 (nueve), 10 (diez ) y 11 (once)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                         |              |            |    |
| 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                  |              |            |    |
| 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b> .                                                                                                                                                                                                            |              |            |    |
| 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b> |              |            |    |
| 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |            |    |
| 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |            |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                     | 6.2 inciso h | /          |    |
| Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. <b>Anexo número 21 (veintiuno)</b> .                                                                                                                                       | 6.2 inciso i |            |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b>                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso j | /          |    |
| Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>    | 6.2 inciso k | /          |    |
| Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.2 inciso l | /          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.2 inciso m | /          |    |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

pág. 2 de 1





NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

AA-N-163-2025 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS PARA ASEO, CLAVES DEL GRUPO

No. AA-50-GYR-050GYR030-N-163-2025

DOCUMENTACION ADICIONAL

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              | SI                                  | NO                       |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, <u>misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> , o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.3 inciso a | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite <u>con fecha de un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.3 inciso b | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite <u>con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso c | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso d | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.<br>Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.3 inciso e | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6.3 inciso f | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19 (Diecinueve)</b> (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.3 inciso g | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |
| Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.<br><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones | 6.3 inciso h | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

pág. 3 de 1



NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

AA-N-163-2025 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS PARA ASEO, CLAVES DEL GRUPO

No. AA-50-GYR-050GYR030-N-163-2025

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | SI                                  | NO                       |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.<br>Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de <b>30 días naturales</b> , a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el <b>REPIMSS</b> .<br>Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. <b>Anexo numero 26 (veintiséis)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6.3 inciso i | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.<br>Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. <b>Anexo número 27 (Veintisiete)</b> . | 6.3 inciso j | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b><br>La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 15 (Quince)</b> , que forma parte de las presentes Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.4          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Firma del Representante.

ATENTAMENTE,  
FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.  
Protesto lo necesario

C.P. LAURA MEJIA MONTAÑO  
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.





Anexo Número 15 (quince)  
FORMATO PROPUESTA  
ECONOMICA

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026

|                                                                                                         |                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Evento: Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-05GYR030-N-122-2026. | Fecha: 01-07-26                                                          |
| Razón Social: KEY QUÍMICA, S.A DE C.V                                                                   | Domicilio: JAIME NUÑO 433 ORIENTE COL. DEL NORTE C.P 64500 MONTERREY N.L |
| Núm. Proveedor IMSS: 000155314                                                                          | RFC: KQU691101-6X5                                                       |
| Teléfonos: [REDACTED]                                                                                   | Correo Electrónico: [REDACTED]                                           |
| Estratificación de la Razón Social                                                                      | Micro Mediana Grande XXXX                                                |
| Localidad: NUEVO LEÓN                                                                                   |                                                                          |

| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD | MARCA | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MAXIMO |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|-------|----------------|-----------------|----------------|
| 3       | 21601-0014 | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS                                                                                                           | PRN | 20   | LTO  | 296      | KEY   | MÉXICO         | \$ 413.47       | \$ 122,387.12  |
| 4       | 21601-0005 | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRÓN DE PLASTICO NO RECICLADO OPAO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENEDOR 20 L.                                                                                                                            | PRN | 20   | LTO  | 20       | KEY   | MÉXICO         | \$ 573.27       | \$ 11,465.40   |
| 16      | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRÓN DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENEDOR 50LT.                                                                                                                                                                                                      | PRN | 50   | LTO  | 100      | KEY   | MÉXICO         | \$ 2,663.71     | \$ 266,371.00  |
| 32      | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05  | 01  | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                                                                       | CBT | 18   | LTO  | 256      | KEY   | MÉXICO         | \$ 617.41       | \$ 158,056.96  |
| 33      | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07  | 01  | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18LT.                                                                                                                                                                                              | CBT | 18   | LTO  | 22       | KEY   | MÉXICO         | \$ 839.22       | \$ 18,462.84   |
| 35      | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS Duros Y MOBILIARIO GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRÓN DE POLIETILENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA. | PRN | 18   | LTO  | 68       | KEY   | MÉXICO         | \$ 919.91       | \$ 62,553.88   |

Jaime Nuño 433 Cto. Col. Del Norte, C.P. 64500 Monterrey N.L., México  
Tel. [REDACTED] www.key.com.mx



| PARTIDA | CUICOP     | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD | MARCA | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MAXIMO |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|-------|----------------|-----------------|----------------|
| 36      | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08  | 01  | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACETES, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECIKLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT. | PRN | 20   | LTO  | 18       | KEY   | MÉXICO         | \$ 819.29       | \$ 14,747.22   |
| 37      | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05  | 01  | UMPIADOR LIQUIDO DESNGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENULAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDEORO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                   | CBT | 18   | LTO  | 20       | KEY   | MÉXICO         | \$ 831.56       | \$ 15,631.20   |
| 40      | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05  | 01  | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECIKLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                   | PRN | 18   | LTO  | 20       | KEY   | MÉXICO         | \$ 1,078.88     | \$ 21,577.60   |
| 41      | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02  | 01  | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECIKLADO TRASLUCIDO CONTAPA, PARA CONTENER 50 LT.                                                                                                                                       | PRN | 50   | LTO  | 60       | KEY   | MÉXICO         | \$ 2,891.77     | \$ 173,506.20  |
| 46      | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05  | 01  | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECIKLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.                                                                                         | PRN | 50   | LTO  | 20       | KEY   | MÉXICO         | \$ 2,055.91     | \$ 41,118.20   |

**IMPORTE TOTAL CON IVA : UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.**  
Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Protesto lo necesario

Atentamente

  
**ALFREDO FERNANDEZ TELLEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
KEY QUIMICA, S.A DE C.V



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 01 de Julio de 2026

Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter): Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Razón Social: KEY QUÍMICA, S.A DE C.V

Dirección Completa: JAIME NUNO 433 ORIENTE COLONIA DEL NORTE C.P 64500 MONTERREY NUEVO LEÓN

Teléfonos [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

Nombre del Representante : Alfredo Fernández Téllez

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                  | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | SI                                  | NO                       |
| Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria.                                                   | 6.1 inciso a | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria. | 6.1 inciso b | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |
| El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.                                                                 | 6.1 inciso c | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |
| Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente Anexo número 20 (veinte).                                                                                                                                                                  | 6.1 inciso e | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              | SI                                  | NO                       |
| Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el Anexo número 2 (dos). El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                                                                                     | 6.2 inciso a | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                  | 6.2 inciso b | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6.2 inciso c | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASP. Anexo número 5 (cinco)                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.2 inciso d | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)   | 6.2 inciso e | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)                                                                                                                                                                                  | 6.2 inciso f | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho)<br>Adicionalmente deberá anexar de forma individual:<br>1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica<br>2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad<br>3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASP<br>4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad | 6.2 inciso g | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |

Jaime Nunó 433 Oriente. Colonia del Norte. C.P 64500. Monterrey N.L México Tel [REDACTED]

[www.key.com.mx](http://www.key.com.mx)





| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | SI         | NO |
| 5. <b>Anexo número 7(siete)</b> Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |            |    |
| 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los <b>Anexos números 9 (nueve), 10 (diez ) y 11 (once)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                         |              |            |    |
| 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                  |              |            |    |
| 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b> .                                                                                                                                                                                                            |              |            |    |
| 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b> |              |            |    |
| 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |            |    |
| 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |            |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                     | 6.2 inciso h | /          |    |
| Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. <b>Anexo número 21 (veintiuno)</b> .                                                                                                                                       | 6.2 inciso i |            |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b>                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso j | /          |    |
| Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>    | 6.2 inciso k | /          |    |
| Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.2 inciso l | /          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.2 inciso m | /          |    |

Jaime Nunó 433 Oriente. Colonia del Norte. C.P 64500. Monterrey N.L México Tel XXXXXXXXXX  
[www.key.com.mx](http://www.key.com.mx)





#### DOCUMENTACION ADICIONAL

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              | SI         | NO |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, <u>misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> , o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.3 inciso a | /          |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite <u>con fecha de un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.3 inciso b | /          |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite <u>con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso c | /          |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso d | /          |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.<br>Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.3 inciso e | /          |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6.3 inciso f | /          |    |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19 (Diecinueve)</b> (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.3 inciso g | /          |    |
| Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. | 6.3 inciso h | /          |    |

Jaime Nunó 433 Oriente. Colonia del Norte. C.P 64500. Monterrey N.L México Tel [REDACTED]

[www.key.com.mx](http://www.key.com.mx)



| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | SI         | NO |
| <b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |            |    |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.<br>Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de <b>30 días naturales</b> , a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el <b>REPIMSS</b> .<br>Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. <b>Anexo número 26 (veintiséis)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6.3 inciso i |            |    |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.<br>Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. <b>Anexo número 27 (Veintisiete)</b> . | 6.3 inciso j |            |    |

#### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|--|
| La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 15 (Quince)</b> , que forma parte de las presentes Bases. | 6.4 |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|--|

Firma del Representante.

Jaime Nunó 433 Oriente. Colonia del Norte. C.P 64500. Monterrey N.L México Tel XXXXXXXXXX  
[www.key.com.mx](http://www.key.com.mx)





ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE). PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL . SC-2026-00025380

NYR PLASTIC

|                                                                                                      |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE: NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.                                                   |             |
| R.F.C: NPL120215315                                                                                  |             |
| FABRICANTE (XX) DISTRIBUIDOR ( )                                                                     |             |
| DOMICILIO GUSTAVO BAZ PRADA 250-H COL. PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO 53489 |             |
| TELÉFONO                                                                                             | FAX         |
|                                                                                                      | 55 36040421 |
| CORREO ELECTRONICO                                                                                   |             |
|                                                                                                      |             |
| Nº DE PROVEEDOR                                                                                      |             |
| 133759                                                                                               |             |
| TIEMPO DE ENTREGA                                                                                    |             |
| CONFORME A BASES                                                                                     |             |

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.

R.F.C: NPL120215315

FABRICANTE (XX) DISTRIBUIDOR ( )

DOMICILIO GUSTAVO BAZ PRADA 250-H COL. PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO 53489

|          |             |                    |                 |                   |
|----------|-------------|--------------------|-----------------|-------------------|
| TELÉFONO | FAX         | CORREO ELECTRONICO | Nº DE PROVEEDOR | TIEMPO DE ENTREGA |
|          | 55 36040421 |                    | 133759          | CONFORME A BASES  |

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA (XX) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

| PARTI<br>DA | CUCOP          | CLAVE (S) SAI |     |        |    | Descripción | Presentación |     |     | Marca          | País de<br>Origen | Nombre<br>del<br>Fabricante                | Cantidad | P.U.     | Importe      |
|-------------|----------------|---------------|-----|--------|----|-------------|--------------|-----|-----|----------------|-------------------|--------------------------------------------|----------|----------|--------------|
|             |                | Gpo           | Gen | Esp    | Df | Var         | Un           | Ca  | Pr. |                |                   |                                            |          |          |              |
| 5           | 23701-<br>0003 | 350           | 119 | .0056. | 06 | 01          | CJA          | 100 | PZA | NYR<br>PLASTIC | MEXICO            | NYR PLASTIC SA<br>DE CV NPL-<br>120215-315 | 694      | \$461.00 | \$319,934.00 |

( TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 44/100 M.N.)

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA:

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y

PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Cant = Cantidad Tipo = Tipo de Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO:

REP. LEGAL

FIRMA:

YGAL TELIO ROMANO

NYR PLASTIC SA DE CV



nyr.plastic@gmail.com

www.nyrplastic.com

5553018401



**Anexo número 1 (uno)**

**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Fecha: 01 DE JULIO DEL 2026

Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter): IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Razón Social: NYR PLASTIC, S.A. C.V.

Dirección Completa: GUSTAVO BAZ PRADA 250-H, PARQUE INDUSTRIAL, NAUCALPAN EDO DE MEXICO 53489

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Nombre del representante : YGAL TELIO ROMANO

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | SI         | NO |
| Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los <b>Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)</b> que forman parte de esta Convocatoria.                                                          | 6.1 inciso a |            |    |
| En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el <b>inciso e)</b> del <b>anexo número T2 (T dos)</b> de la presente convocatoria. | 6.1 inciso b |            |    |
| El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el <b>inciso d)</b> del <b>Anexo Número T2 (T dos)</b> Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.                                                                 | 6.1 inciso c |            |    |
| Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente <b>Anexo número 20 (veinte)</b> .                                                                                                                                                                        | 6.1 inciso e |            |    |

**DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | SI         | NO |
| Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el <b>Anexo número 2 (dos)</b> . El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                                                                                  | 6.2 inciso a | /          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                               | 6.2 inciso b | /          |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.2 inciso c | /          |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | 6.2 inciso d | /          |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b> | 6.2 inciso e | /          |    |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                | 6.2 inciso f | /          |    |
| Convenio de proposición Conjunta <b>Anexo número 8 (ocho)</b><br>Adicionalmente deberá anexar de forma individual:<br>1. <b>Anexo número 2 (dos)</b> Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica                                                                                                                                                                                                                         | 6.2 inciso g |            |    |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

NYR PLASTIC SA DE CV



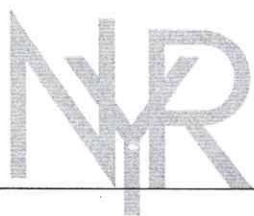
WWW.NYRPLASTIC.COM



NYR.PLASTIC@GMAIL.COM







NYR PLASTIC

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              | SI         | NO |
| 2. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b> Escrito de Nacionalidad<br>3. <b>Anexo número 5 (cinco)</b> Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP<br>4. <b>Anexo número 6 (seis)</b> Declaración de integridad<br>5. <b>Anexo número 7 (siete)</b> Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)<br>6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los <b>Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)</b> de la presente convocatoria.<br>7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.<br>8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b> .<br>9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b><br>10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b><br>11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b> |              |            |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6.2 inciso h | /          |    |
| Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. <b>Anexo número 21 (veintiuno)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6.2 inciso i |            |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.2 inciso j | /          |    |
| Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso k | /          |    |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

NYR PLASTIC SA DE CV



WWW.NYRPLASTIC.COM



NYR.PLASTIC@GMAIL.COM





| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                          | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                               |              | SI         | NO |
| (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>                          |              | /          |    |
| Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>    | 6.2 inciso l | /          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b> | 6.2 inciso m | /          |    |

#### DOCUMENTACION ADICIONAL

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              | SI         | NO |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, <u>misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> , o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                                                                                                                              | 6.3 inciso a | /          |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite <u>con fecha de un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                          | 6.3 inciso b | /          |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite <u>con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria. | 6.3 inciso c | /          |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"                                 | 6.3 inciso d | /          |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.<br>Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso e | /          |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.3 inciso f | /          |    |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

NYR PLASTIC SA DE CV



WWW.NYRPLASTIC.COM



NYR.PLASTIC@GMAIL.COM





| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              | SI                                  | NO                       |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19 (Diecinueve)</b> (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.3 inciso g | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.<br><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones | 6.3 inciso h | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.<br>Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de <b>30 días naturales</b> , a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el <b>REPIMSS</b> .<br>Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. <b>Anexo numero 26 (veintiséis)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6.3 inciso i | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.<br>Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. <b>Anexo número 27 (Veintisiete)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.3 inciso j | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                     |                          |
| La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 15 (Quince)</b> , que forma parte de las presentes Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6.4          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Firma del Representante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                     |                          |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

NYR PLASTIC SA DE CV



WWW.NYRPLASTIC.COM



NYR.PLASTIC@GMAIL.COM



Anexo Número 15 (quince)  
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA



Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026

|                                                                                                              |                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evento: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICO NUMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 | Fecha: 30/06/2026                                                                          |
| Razón Social : SHEMA MEXICANA S.A. DE C.V.                                                                   | Domicilio: SAMULA 10 PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1ERA SECCION ALCALDIA TLALPAN C.P. 14100 CDMX |
| Núm. Proveedor IMSS: 0000034449                                                                              | RFC: SME870519RU6                                                                          |
| Teléfonos: [REDACTED]                                                                                        | Correo Electrónico: [REDACTED]                                                             |
| Estratificación de la Razón Social: PEQUEÑA                                                                  | Mediana                                                                                    |
| Localidad: CIUDAD DE MEXICO                                                                                  | Grande                                                                                     |

| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD | MARCA | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MAXIMO |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|-------|----------------|-----------------|----------------|
| 1       | 21601-0028 | 350 | 063 | 0052 | 00  | 02  | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+/-) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+/-) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                          | PZA | 1    | PZA  | 636      | SHEMY | MEXICO         | \$ 5.70         | \$ 3,625.20    |
| 4       | 21601-0005 | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRÓN DE PLASTICO NO RECICLADO O PAPEL, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.                                                                                          | PRN | 20   | LTO  | 20       | SHEMY | MEXICO         | \$ 510.00       | \$ 10,200.00   |
| 12      | 21601-0067 | 350 | 286 | 0053 | 00  | 01  | LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CBT | 18   | LTO  | 20       | SHEMY | MEXICO         | \$ 190.00       | \$ 3,800.00    |
| 16      | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRÓN DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.                                                                                                                                                                       | PRN | 50   | LTO  | 100      | SHEMY | MEXICO         | \$ 2,400.00     | \$ 240,000.00  |
| 17      | 21601-0057 | 350 | 321 | 0084 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANTON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004. | PZA | 1    | PZA  | 20       | SHEMY | MEXICO         | \$ 96.00        | \$ 1,920.00    |
| 18      | 21601-0057 | 350 | 321 | 0134 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2CM5 +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.               | PZA | 1    | PZA  | 24       | SHEMY | MEXICO         | \$ 96.00        | \$ 2,304.00    |

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



|    |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |     |     |       |        |    |          |    |            |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|-------|--------|----|----------|----|------------|
| 19 | 21601-0057 | 350 | 321 | 0191 | 04 | 01 | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (1.9") +/-2%DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANTON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (1.9").CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.                                                 | PZA | 1  | PZA | 24  | SHEMY | MEXICO | \$ | 96.00    | \$ | 2,304.00   |
| 20 | 21601-0005 | 350 | 107 | 0100 | 08 | 01 | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.                                                                                                         | BSA | 50 | KG. | 60  | SHEMY | MEXICO | \$ | 3,325.00 | \$ | 199,500.00 |
| 32 | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05 | 01 | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                                                                          | CBT | 18 | LTO | 256 | SHEMY | MEXICO | \$ | 565.00   | \$ | 144,640.00 |
| 33 | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07 | 01 | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                                                                                                                 | CBT | 18 | LTO | 22  | SHEMY | MEXICO | \$ | 740.00   | \$ | 16,280.00  |
| 35 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUDOS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA. | PRN | 18 | LTO | 68  | SHEMY | MEXICO | \$ | 825.00   | \$ | 56,100.00  |
| 37 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                                         | CBT | 18 | LTO | 20  | SHEMY | MEXICO | \$ | 760.00   | \$ | 15,200.00  |
| 40 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05 | 01 | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                                                                                                                                         | PRN | 18 | LTO | 20  | SHEMY | MEXICO | \$ | 935.00   | \$ | 18,700.00  |
| 41 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02 | 01 | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.                                                                                                                                                                                                                                              | PRN | 50 | LTO | 60  | SHEMY | MEXICO | \$ | 2,610.00 | \$ | 156,600.00 |
| 44 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05 | 01 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO:: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.                   | SCO | 50 | KG. | 60  | SHEMY | MEXICO | \$ | 2,789.00 | \$ | 167,340.00 |



|                                                                                      |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |     |     |       |        |             |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|-----|------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----|-----|-------|--------|-------------|-----------------|
| 46                                                                                   | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05 | 01 | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.                                                                                                                                                                                | PRN | 50 | LTO | 20  | SHEMY | MEXICO | \$ 1,900.00 | \$ 38,000.00    |
| 51                                                                                   | 25101-0049 | 350 | 642 | 0052 | 04 | 01 | NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS. CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.                    | SCO | 50 | KG. | 20  | SHEMY | MEXICO | \$ 2,517.00 | \$ 58,340.00    |
| 54                                                                                   | 25401-0591 | 350 | 316 | 0750 | 07 | 01 | PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO. REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG. | SCO | 50 | KG. | 100 | SHEMY | MEXICO | \$ 2,260.00 | \$ 226,000.00   |
| UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |     |     |       |        | SUBTOTAL    | \$ 1,360,853.20 |
|                                                                                      |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |     |     |       |        | IVA         | \$ 217,736.51   |
|                                                                                      |            |     |     |      |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |     |     |       |        | TOTAL       | \$ 1,578,589.71 |

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.  
Nota: en el caso que el instituto me adjudique alguno de los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta invitación.



MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfon

Correo electrónico

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 1 DE JULIO DEL 2026

Invitación a cuando menos tres personas: IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Razón Social: SHEMA MEXICANA S.A. DE C.V.

Dirección Completa: SAMULA 10 COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS PRIMERA SECCION ALCALDIA TLALPAN C.P. 14100 CDMX

Teléfonos [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Nombre del Representante: MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT

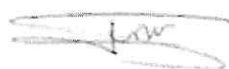
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | SI         | NO |
| Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los <b>Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)</b> que forman parte de esta Convocatoria.                                                          | 6.1 inciso a | X          |    |
| En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el <b>inciso e)</b> del <b>anexo número T2 (T dos)</b> de la presente convocatoria. | 6.1 inciso b | X          |    |
| El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el <b>inciso d)</b> del <b>Anexo Número T2 (T dos)</b> Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.                                                                 | 6.1 inciso c | X          |    |
| Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente <b>Anexo número 20 (veinte)</b> .                                                                                                                                                                        | 6.1 inciso e | X          |    |

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              | SI         | NO |
| Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el <b>Anexo número 2 (dos)</b> . El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. | 6.2 inciso a | X          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.              | 6.2 inciso b | X          |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                           | 6.2 inciso c | X          |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                 | 6.2 inciso d | X          |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.2 inciso e | x          |    |

PROTESTO LO NECESARIO  
ATENTAMENTE



MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHEMA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfono [REDACTED]  
34, Correo electrónico: [REDACTED]

SHEMA MEXICANA, S.A. de C.V.  
R.F.C. SME-070516-BUS

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



25

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | REFERENCIA   | PRESENTADO                          |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              | SI                                  | NO                                  |
| abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.2 inciso f | X                                   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Convenio de proposición Conjunta <b>Anexo número 8 (ocho)</b><br>Adicionalmente deberá anexar de forma individual:<br>1. <b>Anexo número 2 (dos)</b> Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica<br>2. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b> Escrito de Nacionalidad<br>3. <b>Anexo número 5 (cinco)</b> Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP<br>4. <b>Anexo número 6 (seis)</b> Declaración de integridad<br>5. <b>Anexo número 7 (siete)</b> Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)<br>6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los <b>Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)</b> de la presente convocatoria.<br>7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.<br>8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b> .<br>9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b><br>10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b><br>11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b> | 6.2 inciso g | X                                   |                                     |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6.2 inciso h | x                                   | <input checked="" type="checkbox"/> |

PROTESTO LO NECESARIO  
ATENTAMENTE



MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfono [REDACTED]  
34, Correo electrónico [REDACTED]

SHEMY MEXICANA, S.A. de C.V.  
R. T. C. SMS-ETOSIS-RUG

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              | SI         | NO |
| ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                        |              |            |    |
| Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. <b>Anexo número 21 (veintiuno)</b> .                                                                                                                                    | 6.2 inciso i | X          |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo número 22 (veintidós)</b>                                                                                                                                                                                                                                            | 6.2 inciso j | X          |    |
| Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b> | 6.2 inciso k | X          |    |
| Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.2 inciso l | X          |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.2 inciso m | X          |    |

#### DOCUMENTACION ADICIONAL

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | SI         | NO |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, <u>misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> , o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria. | 6.3 inciso a | x          |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite <u>con fecha de un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número</b>                                    | 6.3 inciso b | x          |    |

PROTESTO LO NECESARIO  
ATENTAMENTE



MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfono: [REDACTED]  
34, Correo electrónico: [REDACTED]

SHEMY MEXICANA, S.A. de C.V.  
R. F. C. 645-670519-PUB



| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              | SI         | NO |
| <b>10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |            |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite <u>con fecha un día antes de la presentación de propuestas</u> o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso c | X          |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.3 inciso d | X          |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.<br>Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.3 inciso e | X          |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6.3 inciso f | X          |    |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19 (Diecinueve)</b> (no afecta la solvencia )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.3 inciso g | X          |    |
| Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.<br><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones | 6.3 inciso h | X          |    |

PROTESTO LO NECESARIO  
ATENTAMENTE



MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfono [REDACTED]  
34, Correo electrónico: [REDACTED]

SHEMY MEXICANA, S. A. de C. V.  
R. T. C. SME-070519-RUS

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REFERENCIA   | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              | SI         | NO |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.<br>Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de <b>30 días naturales</b> , a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el <b>REPIMSS</b> .<br>Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. <b>Anexo numero 26 (veintiséis).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6.3 inciso i | X          |    |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.<br>Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. <b>Anexo número 27 (Veintisiete).</b> | 6.3 inciso j | X          |    |

#### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |   |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--|
| La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 15 (Quince)</b> , que forma parte de las presentes Bases. | 6.4 | x |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--|

Firma del Representante.

PROTESTO LO NECESARIO  
ATENTAMENTE

MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfono [REDACTED]  
34, Correo electrónico [REDACTED]

SHEMY MEXICANA, S. A. de C. V.  
R. T. C. 05060501908





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **12:00** horas centro del día **07 de julio de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos personas que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.11 de la Convocatoria.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción II, 39 Fracción I, **55 y 56**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

### PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **01 de julio de 2026** en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se recibieron a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, 99 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

| No. | Razón o denominación social        |
|-----|------------------------------------|
| 1   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V. |
| 2   | CYO FACTORY S.A. DE C.V.           |
| 3   | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.     |
| 4   | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.           |
| 5   | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.           |
| 6   | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.        |

### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 99 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b></p> | <p><b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

### I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos de contratación Públicos Electrónicos, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

*"[...] La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio. [...]"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

*"...14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. ..."*

*"...16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. ..."*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 3.3 en sus párrafos primero y cuarto de la convocatoria, establece lo siguiente:

*"...La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria..."*

*"...Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta..."*

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al **"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"** y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por la plataforma se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1) CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V., 2) CYO FACTORY S.A. DE C.V., 3) F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V., 4) KEY QUIMICA S.A. DE C.V., 5) NYR PLASTIC S.A. DE C.V., y 6) SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes o sus apoderados como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a los licitantes o sus apoderados.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

### B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 07 de julio de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **133** del Reglamento, con corte al 07 de julio de 2026 y consulta 07 de julio de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se verificó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes, **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

| No | Licitante                          | Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos |
|----|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1  | CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V. | Cumple (solvente)                                                     |
| 2  | CYO FACTORY S.A. DE C.V.           | Cumple (solvente)                                                     |
| 3  | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.     | Cumple (solvente)                                                     |
| 4  | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.           | Cumple (solvente)                                                     |
| 5  | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.           | Cumple (solvente)                                                     |
| 6  | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.        | Cumple (solvente)                                                     |

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

### C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por la C. Ing. Joana Gabriela González Cortes, Jefa de la Oficina de Suministro y Control del Abasto; revisada y autorizada por el C. Ing. José Víctor Acosta García, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **038001150100/DSyCA.024/2026**, y recibido el 06 de julio del presente año, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

| No | Licitante                          | Partida en la que participa                                                                                                         | Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos |
|----|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1  | CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V. | 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53. | No Cumple                                              |
| 2  | CYO FACTORY S.A. DE C.V.           | 5,15,16,20,44,54.                                                                                                                   | Cumple (solvente)                                      |
| 3  | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.     | 3,4,16,20,28,32,33,35,36,37,39,40,41,44,46,51,53,54.                                                                                | Cumple (solvente)                                      |
| 4  | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.           | 3,4,16,32,33,35,36,46.<br>37,40,41                                                                                                  | Cumple (solvente)                                      |
| 5  | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.           | 5                                                                                                                                   | No cumple                                              |
| 6  | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.        | 1,4,12,16,17,18,19,20,32,33,35,37,40,41,44,46,51,54                                                                                 | Cumple (solvente)                                      |

De las evaluaciones realizadas, se desprenden que los licitantes 1) CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V., 4) KEY QUIMICA S.A. DE C.V., NO CUMPLEN en las partidas que se indican en el recuadro anterior con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se DESECHAN las propuestas de los licitantes 1) CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V., en las partidas 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53; y 4) KEY QUIMICA S.A. DE C.V., en las partidas 37,40 y 41 de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| No | Licitante                      | Partidas                                             |
|----|--------------------------------|------------------------------------------------------|
| 2  | CYO FACTORY S.A. DE C.V.       | 5,15,16,20,44,54.                                    |
| 3  | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | 3,4,16,20,28,32,33,35,36,37,39,40,41,44,46,51,53,54. |
| 4  | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.       | 3,4,16,32,33,35,36,46.                               |
| 5  | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.       | 5                                                    |
| 6  | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.    | 1,4,12,16,17,18,19,20,32,33,35,37,40,41,44,46,51,54  |

### D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de los licitantes **2) CYO FACTORY S.A. DE C.V., 3) F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V., 4) KEY QUIMICA S.A. DE C.V., 5) NYR PLASTIC S.A. DE C.V., y 6) SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.** en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

| No | Licitante                      | Partidas                                                  | Evaluación económica           |
|----|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 2  | CYO FACTORY S.A. DE C.V.       | 5,15,16,20,44,54.                                         | Cumple (solvente)              |
| 3  | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | 3,4,16,20,28,32,33,35,36,37, 40,41,44,46,51,53,54.<br>39, | Cumple (solvente)<br>No cumple |
| 4  | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.       | 46.<br>3,4,16,32,33,35,36.                                | Cumple (solvente)<br>No cumple |
| 5  | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.       | 5                                                         | Cumple (solvente)              |
| 6  | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.    | 1,4,12,16,20,32,33,35,37,40,41,44,46,51,54<br>17,18,19.   | Cumple (solvente)<br>No cumple |

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por 2) CYO FACTORY S.A. DE C.V., para las partidas 5 y 54; 3) F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V., para las partidas 4,16,20,40,44,51 y 54; 4) KEY QUIMICA S.A. DE C.V., para la partida 46; y 6) SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V., para las partidas 16,20,32,33,35,37,41,44 y 46, debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y el C. Lic. Julio Alfonso Zárate Cenicerros, Supervisor de Proyectos E2, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desearon, con la expresión del motivo.

A continuación se detalla a los licitantes que no cumplen con la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Evaluación de la Propuesta Económica, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria

| Licitante                          | Partidas                                                                                                                            | Motivo de desechamiento                                                                                    | Fundamento Legal                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V. | 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53. | El Licitante No presenta certificado que valida la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. | Incumple con el punto 6.1 inciso c) y segundo párrafo del inciso d) del anexo T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso L) de la convocatoria |
| KEY QUIMICA S.A. DE C.V.           | 37,40,41.                                                                                                                           | El Licitante No presenta certificado que valida la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. | Incumple con el punto 6.1 inciso c) y segundo párrafo del inciso d) del anexo T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso L) de la convocatoria |

Conforme a los antecedentes de compra, se consideran no aceptables las siguientes propuestas económicas para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción XIV inciso b), 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada.

A continuación se detallan los cálculos del importe total por partida, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados, a partir del Resultado de la Investigación de Mercado y los antecedentes de compra.

| Partida | Licitante                     | Importe Total Ofertado | Importe Total a precio referencia | Variación \$ | Variación % |
|---------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------|-------------|
| 3       | KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.      | 122,387.12             | 107,300.00                        | 15,087.12    | 14.06%      |
| 4       | KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.      | 11,465.40              | 10,200.00                         | 1,265.40     | 12.41%      |
| 16      | KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.      | 266,371.00             | 234,880.00                        | 31,491.00    | 13.41%      |
| 17      | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.   | 1,920.00               | 1,565.00                          | 355.00       | 22.68%      |
| 18      | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.   | 2,304.00               | 1,848.00                          | 456.00       | 24.68%      |
| 19      | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.   | 2,304.00               | 1,846.80                          | 457.20       | 24.76%      |
| 32      | KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.      | 158,056.96             | 138,068.48                        | 19,988.48    | 14.48%      |
| 33      | KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.      | 18,462.84              | 15,817.56                         | 2,645.28     | 16.72%      |
| 35      | KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.      | 62,553.88              | 54,876.00                         | 7,677.88     | 13.99%      |
| 36      | KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.      | 14,747.22              | 12,133.80                         | 2,613.42     | 21.54%      |
| 39      | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | 7,600.00               | 6,595.00                          | 1,005.00     | 15.24%      |

### III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| No | Licitante                      | Partidas                                           |
|----|--------------------------------|----------------------------------------------------|
| 2  | CYO FACTORY S.A. DE C.V.       | 5,15,16,20,44,54.                                  |
| 3  | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | 3,4,16,20,28,32,33,35,36,37, 40,41,44,46,51,53,54. |
| 4  | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.       | 46.                                                |
| 5  | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.       | 5                                                  |
| 6  | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.    | 1,4,12,16,20,32,33,35,37,40,41,44,46,51,54         |

### IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en el numeral B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA), C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

| No | Licitante                          | Partidas                                                                                                                             |
|----|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | CORPORATIVO CERSANVAL S.A. DE C.V. | 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,35,36,37, 38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53. |
| 3  | F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.     | 39.                                                                                                                                  |
| 4  | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.           | 3,4,16,32,33,35,36,37,40,41.                                                                                                         |
| 6  | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.        | 17,18,19.                                                                                                                            |

No se adjudica la propuesta presentada por: 2) CYO FACTORY S.A. DE C.V., partidas 5 y 54; 3) F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V., para las partidas 4,16,20,40,44,51 y 54; 4) KEY QUIMICA S.A. DE C.V., para la partida 46; y 6) SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V., para las partidas 16,20,32,33,35,37,41,44 y 46, debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos CERRADOS de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026 a los licitantes 2) CYO FACTORY S.A. DE C.V., 3) F M NEGOCIACIONES S.A. DE C.V., 5) NYR PLASTIC S.A. DE C.V., y 6) SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V., por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026 | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

**LICITANTE:** CYO FACTORY S.A. DE C.V.

**RFC:** CFA -110909-BU8

**DOMICILIO:** Darwin No. 68, Int. 303, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UM  | Cont | Tipo | Marca | Cantidad | Precio   | Importe    |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|-------|----------|----------|------------|
| 15   | 21601-0017 | 350 | 316 | 0107 | 06  | 01  | DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.                                                                                                                                                                                            | BSA | 10   | KG.  | CYO   | 302      | 447.50   | 135,145.00 |
| 16   | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.                                                                                                                                                                                          | PRN | 50   | LTO  | CYO   | 100      | 2,350.00 | 235,000.00 |
| 20   | 21601-0005 | 350 | 107 | 0100 | 08  | 01  | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 - NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG.                                                                                       | BSA | 50   | KG.  | CYO   | 60       | 3,281.80 | 196,908.00 |
| 44   | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05  | 01  | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG. | SCO | 50   | KG.  | CYO   | 60       | 2,774.50 | 166,470.00 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |      |      |       |          | Subtotal | 733,523.00 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |      |      |       |          | IVA      | 117,363.68 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |      |      |       |          | Total    | 850,886.68 |





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**LICITANTE:** FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

**RFC:** FMN -900314-478

**DOMICILIO:** Calle Campeche 176-3, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06760, Ciudad de México.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UM  | Cont | Tipo | Marca    | Cantidad | Precio   | Importe    |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|----------|----------|------------|
| 3    | 21601-0014 | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS                                                                                                              | PRN | 20   | LTO  | CHIHUECA | 296      | 369.80   | 109,460.80 |
| 28   | 21601-0017 | 350 | 442 | 0021 | 07  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                                                 | CBT | 18   | LTO  | KEY      | 20       | 1,593.50 | 31,870.00  |
| 32   | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05  | 01  | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                                                                           | CBT | 18   | LTO  | CHIHUECA | 256      | 560.50   | 143,488.00 |
| 33   | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07  | 01  | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENEDOR 18 LT.                                                                                                                                                                                                 | CBT | 18   | LTO  | CHIHUECA | 22       | 732.40   | 16,112.80  |
| 35   | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA. | PRN | 18   | LTO  | CHIHUECA | 68       | 807.00   | 54,876.00  |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |      |      |          |          | Subtotal | 355,807.60 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |      |      |          |          | IVA      | 56,929.22  |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |      |      |          |          | Total    | 412,736.82 |





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres  
personas Nacional Electrónica No.  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

**LICITANTE:** FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

**RFC:** FMN -900314-478

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UM  | Cont | Tipo | Marca    | Cantidad | Precio   | Importe    |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|----------|----------|------------|
| 36   | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08  | 01  | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 20 LT. | PRN | 20   | LTO  | CHIHUECA | 18       | 725.60   | 13,060.80  |
| 37   | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                    | CBT | 18   | LTO  | CHIHUECA | 20       | 745.00   | 14,900.00  |
| 41   | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02  | 01  | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.                                                                                                                                          | PRN | 50   | LTO  | CHIHUECA | 60       | 2,606.00 | 156,360.00 |
| 46   | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05  | 01  | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.                                                                                          | PRN | 50   | LTO  | CHIHUECA | 20       | 1,842.25 | 36,845.00  |
| 53   | 21601-0014 | 350 | 286 | 0020 | 13  | 01  | DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                   | CBT | 18   | LTO  | CHIHUECA | 8        | 770.00   | 6,160.00   |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |      |      |          |          | Subtotal | 227,325.80 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |      |      |          |          | IVA      | 36,372.13  |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |      |      |          |          | Total    | 263,697.93 |



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**LICITANTE:** NYR PLASTIC S.A. DE C.V.

**RFC:** NPL -120215-315

**DOMICILIO:** Calle Gustavo Baz Prada No.250-H, Colonia Parque Industrial Naucalpan, Municipio de Naucalpan, C.P.53489, Estado de México.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UM  | Cont | Tipo | Marca | Cantidad | Precio   | Importe    |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|-------|----------|----------|------------|
| 5    | 23701-0003 | 350 | 119 | 0056 | 06  | 01  | BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015. | CJA | 100  | PZA  | NYR   | 694      | 461.00   | 319,934.00 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |      |       |          | Subtotal | 319,934.00 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |      |       |          | IVA      | 51,189.44  |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |      |       |          | Total    | 371,123.44 |

**LICITANTE:** SHEMA MEXICANA S.A. DE C.V.

**RFC:** SME -870519-RU6

**DOMICILIO:** Calle Samula No. 10, Colonia Pedregal de San Nicolás 1era sección, Municipio de Tlalpan, C.P. 14100, Ciudad de México.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UM  | Cont | Tipo | Marca | Cantidad | Precio   | Importe   |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|-------|----------|----------|-----------|
| 1    | 21601-0028 | 350 | 063 | 0052 | 00  | 02  | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.                                                                               | PZA | 1    | PZA  | SHEMA | 636      | 5.70     | 3,625.20  |
| 4    | 21601-0005 | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRÓN DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L. | PRN | 20   | LTO  | SHEMA | 20       | 510.00   | 10,200.00 |
| 12   | 21601-0067 | 350 | 286 | 0053 | 00  | 01  | LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACION.                                                                                                                                                                                                                                          | CBT | 18   | LTO  | SHEMA | 20       | 190.00   | 3,800.00  |
| 40   | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05  | 01  | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                            | PRN | 18   | LTO  | SHEMA | 20       | 935.00   | 18,700.00 |
| 51   | 25101-0049 | 350 | 642 | 0052 | 04  | 01  | NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA                                                                           | SCO | 50   | KG.  | SHEMA | 20       | 2,917.00 | 58,340.00 |





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres  
personas Nacional Electrónica No.  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UM  | Cont | Tipo | Marca | Cantidad | Precio   | Importe    |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|-------|----------|----------|------------|
|      |            |     |     |      |     |     | ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.                                                                                                                                                                                                                                                   |     |      |      |       |          |          |            |
| 54   | 25401-0591 | 350 | 316 | 0750 | 07  | 01  | PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG. | SCO | 50   | KG.  | SHEMY | 100      | 2,260.00 | 226,000.00 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |      |      |       |          | Subtotal | 320,665.20 |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |      |      |       |          | IVA      | 51,306.43  |
|      |            |     |     |      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |      |      |       |          | Total    | 371,971.63 |

## PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

A continuación se indican las partidas que se declaran **DESIERTAS** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 106 primer párrafo de su Reglamento:

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                              | UM  | Cont | Tipo | Cantidad |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|
| 2    | 21601-0004 | 350 | 088 | 0053 | 02  | 01  | ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS                                                        | PZA | 1    | PZA  | 238      |
| 6    | 29101-0065 | 350 | 131 | 0019 | 00  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.      | PZA | 1    | PZA  | 12       |
| 7    | 29101-0065 | 350 | 131 | 0050 | 02  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO,   | PZA | 1    | PZA  | 34       |
| 8    | 28301-0024 | 350 | 143 | 0387 | 00  | 01  | BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPELIENTE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.                                                                                                                                                     | PAR | 1    | PAR  | 50       |
| 9    | 21601-0035 | 350 | 231 | 0059 | 03  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS                                                     | PZA | 1    | PZA  | 36       |
| 10   | 21601-0035 | 350 | 231 | 0109 | 05  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE | PZA | 1    | PZA  | 22       |





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres  
personas Nacional Electrónica No.  
IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UM  | Cont | Tipo | Cantidad |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|
| 11   | 21601-0012 | 350 | 263 | 0506 | 00  | 01  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PZA | 1    | PZA  | 8        |
| 13   | 21601-0014 | 350 | 286 | 0251 | 01  | 01  | DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIEREEENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA YESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DECLORO Y OZONO, PH, NEUTRO N OCORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEOINCOLORO | ENV | 4    | LTO  | 46       |
| 14   | 21601-0068 | 350 | 301 | 0369 | 01  | 01  | PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.                                                                                                                                             | PZA | 1    | PZA  | 308      |
| 17   | 21601-0057 | 350 | 321 | 0084 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO                                                                                                                                                     | PZA | 1    | PZA  | 20       |
| 18   | 21601-0057 | 350 | 321 | 0134 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS.                                                                                      | PZA | 1    | PZA  | 24       |
| 19   | 21601-0057 | 350 | 321 | 0191 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2%DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19").                                                                                     | PZA | 1    | PZA  | 24       |
| 21   | 21601-0020 | 350 | 335 | 0054 | 01  | 01  | ESCOBA DE MUJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MUJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO.                                                                                                                                                                                                                              | PZA | 1    | PZA  | 22       |
| 22   | 21601-0010 | 350 | 335 | 0104 | 04  | 01  | CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA                                                                              | PZA | 1    | PZA  | 56       |
| 23   | 21601-0020 | 350 | 335 | 0260 | 00  | 01  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.                                                                                                                                                             | PZA | 1    | PZA  | 36       |
| 24   | 21601-0022 | 350 | 340 | 0057 | 02  | 01  | ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS YLARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUSMEDIDAS.                                                                         | PZA | 1    | PZA  | 96       |
| 25   | 21601-0028 | 350 | 422 | 0272 | 01  | 01  | FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONIA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USOEXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.                                                                                                                                                                                                  | PZA | 1    | PZA  | 128      |
| 26   | 21601-0028 | 350 | 422 | 0280 | 01  | 01  | FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%,ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS."PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".                                                                                                                                                                                                  | PZA | 1    | PZA  | 176      |
| 27   | 21601-0029 | 350 | 429 | 0051 | 04  | 01  | FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2                                                                                                                                                                                                                                                                                | RLL | 40   | MTO  | 46       |





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres  
personas Nacional Electrónica No.  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

| Part | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UM  | Cont | Tipo | Cantidad |
|------|------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|----------|
|      |            |     |     |      |     |     | CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |      |          |
| 29   | 21601-0014 | 350 | 442 | 0328 | 05  | 01  | DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASEDE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 L.                                                                                                                                      | ENV | 1    | LTO  | 8        |
| 30   | 21601-0082 | 350 | 459 | 0062 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                 | PAR | 1    | PAR  | 368      |
| 31   | 21601-0082 | 350 | 459 | 0070 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                 | PAR | 1    | PAR  | 514      |
| 34   | 21601-0066 | 350 | 549 | 0056 | 02  | 01  | JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.                                                                                                                                                       | RLL | 40   | MTO  | 18       |
| 38   | 21601-0067 | 350 | 580 | 0908 | 00  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS    | ENV | 1    | ENV  | 20       |
| 39   | 21601-0039 | 350 | 630 | 0056 | 06  | 01  | MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004                                                                                                                                | PZA | 1    | PZA  | 100      |
| 42   | 21601-0042 | 350 | 688 | 0065 | 00  | 03  | PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRAO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON.                                                                                                                 | PQT | 12   | PZA  | 210      |
| 43   | 21601-0042 | 350 | 688 | 0230 | 00  | 02  | PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRAO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.                                                                        | CJA | 6    | RLL  | 554      |
| 45   | 21601-0051 | 350 | 771 | 0097 | 03  | 01  | RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/- 2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO | PZA | 1    | PZA  | 12       |
| 47   | 21601-0052 | 350 | 865 | 0151 | 04  | 01  | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225                                                                                                            | CJA | 20   | PQT  | 1254     |
| 48   | 21601-0052 | 350 | 865 | 0201 | 01  | 01  | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, CARACTERISTICAS DE CADAHOJA, DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 A 240 MILIMETROS, DIMENSION LARGAEXTENDIDA 225 A 270 MILIMETROS, INTERDOBLADAS, ACABADO GOFRAO. COLOR BANCO,HOJA DOBLE. CAJA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS DOBLES EN CADA PAQUETE.                                | CJA | 20   | PQT  | 1092     |
| 49   | 21601-0054 | 350 | 901 | 0108 | 07  | 01  | TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                   | PZA | 1    | PZA  | 24       |
| 50   | 21101-0228 | 350 | 948 | 0186 | 01  | 01  | VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA.                                                                                                                                                                                           | PQT | 250  | PZA  | 120      |
| 52   | 23701-0034 | 350 | 329 | 0037 | 00  | 01  | ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADODE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.                                                                                                                                                 | PZA | 1    | PZA  | 48       |





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b></p> | <p><b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **VI** del artículo **49** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos* el día **28 de julio de 2026, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **67** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través de la plataforma, deberá acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

El Licitante adjudicado en el presente procedimiento de contratación, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIIMSS**, para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2025, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

*"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales*  
*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [ ... ]*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [ ... ]"*

*"2.1.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [ ... ]"*





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. <b>IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</b> | <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **67** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.11.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos CERRADOS, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento al séptimo párrafo al artículo **129** del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2025, se proporcionan los siguientes datos:

| Numero de contrato         | Registro SAI/PREI | Licitante                     | Objeto                                                                                                                                                                 | Monto de contrato (antes de I.V.A.) | Vigencia de contratación                                                                    | Porcentaje % garantía              | Monto garantía | Garantía Divisible / Indivisible |
|----------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|----------------------------------|
| 050GYR030N<br>12226-001-00 | D6P0039           | CYO FACTORY S.A. DE C.V.      | Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur. | 733,523.00                          | a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026. | 10% sobre monto máximo de contrato | 73,352.30      | Divisible                        |
| 050GYR030N<br>12226-002-00 | D6P0042           | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. |                                                                                                                                                                        | 355,807.60                          |                                                                                             |                                    | 35,580.76      |                                  |
| 050GYR030N<br>12226-005-00 | D6P0043           | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. |                                                                                                                                                                        | 227,325.80                          |                                                                                             |                                    | 22,732.58      |                                  |
| 050GYR030N<br>12226-003-00 | D6P0040           | NYR PLASTIC S.A. DE C.V.      |                                                                                                                                                                        | 319,934.00                          |                                                                                             |                                    | 31,993.40      |                                  |
| 050GYR030N<br>12226-004-00 | D6P0041           | SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.   |                                                                                                                                                                        | 320,665.20                          |                                                                                             |                                    | 32,066.52      |                                  |

## VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIÉNES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026</p> | <p><b>OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:</b> Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

La **Emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b) de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por el C. Lic. Julio Alfonso Zárate Cenicerros, Supervisor de Proyectos E2, revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, visto bueno por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por la C. Ing. Joana Gabriela González Cortes Jefa de la Oficina de Suministro y Control del Abasto, revisada y autorizada por el C. Ing. José Victor Acosta García, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

## VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> al concluir este acto y sustituye la notificación personal.

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

*Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y 2 fracción I, XI y 99 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo*





### ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres  
personas Nacional Electrónica No.  
**IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de 18 páginas y sus anexos que corresponden a 12 páginas de la evaluación legal administrativa, 04 páginas de evaluación técnica y 02 páginas de evaluación económica; siendo las **12:20** horas centro, del día **07 de julio de 2026**.

| NOMBRE                              | ÁREA                                                                                                                             |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS       | TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                                    |
| LIC. NIURY ROSALINDA GARCÍA RIVAS   | POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR |
| LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR         | TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                                       |
| LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS | SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS                                       |
| ING. JOANA GABRIELA GONZÁLEZ CORTES | JEFA DE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA                                            |

-----FIN DE ACTA-----



EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CORPORATIVO<br>CERSANVAL S.A.<br>DE C.V. |    | CYO FACTORY S.A.<br>DE C.V. |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----|-----------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRESENTADO                               | SI | PRESENTADO                  | SI |
| 6.2.- Legal y Administrativa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                          |    |                             |    |
| El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como <b>Anexo Número 2 (dos)</b> de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                 | X                                        | X  | X                           | X  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                                                       | X                                        | X  | X                           | X  |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                                        | X  | X                           | X  |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                                        | X  | X                           | X  |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alleren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                          | X                                        | X  | X                           | X  |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                         | X                                        | X  | X                           | X  |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                | X                                        | X  | X                           | X  |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo Número 22 (veintidós)</b> .                                                                                                                                                                                                                                        | X                                        | X  | X                           | X  |
| Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                        | X  | X                           | X  |
| Escrito de no beneficio o ventaja. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X                                        | X  | X                           | X  |
| Escrito de no subcontratar a licitantes. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                        | X  | X                           | X  |
| 6.3.- Documentación Adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                          |    |                             |    |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                               | X                                        | X  | X                           | X  |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representante, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                          | X                                        | X  | X                           | X  |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria. | X                                        | X  | X                           | X  |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.                                                                                                                                                              | X                                        | X  | X                           | X  |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X                                        | X  | X                           | X  |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X                                        | X  | X                           | X  |





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número  
1A-50-GYR-050GYR030-N-122-2026  
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la  
operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD  
Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la  
notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   | CORPORATIVO<br>CERSANVAL S.A.<br>DE C.V. |    | CYO FACTORY S.A.<br>DE C.V. |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------|----|-----------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | PRESENTADO                               |    | PRESENTADO                  |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | SI                                       | NO | SI                          | NO |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |                                          | X  |                             | X  |
| Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. | X |                                          | X  |                             |    |
| <b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |                                          |    |                             |    |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X |                                          |    |                             | X  |
| Registro electrónico de personas físicas y morales Anexo Número 26 (veintiséis)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | X                                        |    | X                           |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | X                                        |    | X                           |    |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Anexo Número 27 (veintisiete)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   | X                                        |    | X                           |    |

Elaboró:

Lic. Abril Ontiveros Amador  
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas  
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |  | F M                        |    | KEY QUIMICA S.A. DE C.V. |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|----------------------------|----|--------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  | NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. |    | PRESENTADO               |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  | SI                         | NO | SI                       | NO |
| 6.2.- Legal y Administrativa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |  |                            |    |                          |    |
| El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requerido el formato que aparece como Anexo Número 2 (dos) de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                  |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres), de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                                                        |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASP. Anexo número 5 (cinco)                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)                                                         |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.                                                               |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo Número 22 (veintidós).                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. Anexo número 23 (veintitrés)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Escrito de no beneficio o ventaja. Anexo número 24 (veinticuatro)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Escrito de no subcontratar a licitantes. Anexo número 25 (veinticinco)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| 6.3.- Documentación Adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |  |                            |    |                          |    |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. Anexo Número 9 (nueve), de la presente convocatoria.                                                |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.                                                                                                                                          |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria. |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.                                                                                                                                                      |  |  |  |  |                            | X  | X                        |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |  |                            | X  | X                        |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |  | X                          |    | X                        |    |





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número  
IA-50-GYR-0500GYR030-N-122-2026  
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la  
operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD  
Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la  
notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO

| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | F M                        |            | KEY QUIMICA S.A. DE C.V. |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | PRESENTADO | PRESENTADO               | NO |
| Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. |                            |            |                          |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                          |            | X                        |    |
| <b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |            |                          |    |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X                          |            |                          | X  |
| Registro electrónico de personas físicas y morales Anexo Número 26 (veintiséis)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                          |            |                          | X  |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Anexo Número 27 (veintisiete)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                          |            |                          | X  |

Elaboró:

Lic. Abril Ontiveros Amador

Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas

Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NYR PLASTIC S.A.<br>DE C.V. |    | SHEMY MEXICANA<br>S.A. DE C.V. |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----|--------------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRESENTADO                  |    | PRESENTADO                     |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                          | NO | SI                             | NO |
| <b>6.2.- Legal y Administrativa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |    |                                |    |
| El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como <b>Anexo Número 2 (dos)</b> de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                 | X                           |    | X                              |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                                                       | X                           |    | X                              |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                           |    | X                              |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                           |    | X                              |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                          | X                           |    | X                              |    |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                         | X                           |    | X                              |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                | X                           |    | X                              |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo Número 22 (veintidós)</b> .                                                                                                                                                                                                                                        | X                           |    | X                              |    |
| Manifesto de vínculos o relaciones de negocios. <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | X                           |    | X                              |    |
| Escrito de no beneficio o ventaja. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X                           |    | X                              |    |
| Escrito de no subcontratar a licitantes. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                           |    | X                              |    |
| <b>6.3.- Documentación Adicional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |    |                                |    |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                               | X                           |    | X                              |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representante, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                          | X                           |    | X                              |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria. | X                           |    | X                              |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.                                                                                                                                                              | X                           |    | X                              |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X                           |    | X                              |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X                           |    | X                              |    |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                           |    | X                              |    |





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número  
IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026  
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la  
operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD  
Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la  
notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO

| (Diecinueve) (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NVR PLASTIC S.A.<br>DE C.V. |    | SHEMY MEXICANA<br>S.A. DE C.V. |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----|--------------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PRESENTADO                  | NO | PRESENTADO                     | NO |
| Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía), La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición, pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. | X                           |    | X                              |    |
| <b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC, Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |    |                                |    |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X                           |    |                                | X  |
| Registro electrónico de personas físicas y morales Anexo Número 26 (veintiséis)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                           |    |                                | X  |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Anexo Número 27 (veintisiete)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                           |    | X                              |    |

Elaboró:

Lic. Abril Oliveros Amador

Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas

Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CORPORATIVO<br>CERSANVAL S.A.<br>DE C.V. |    | CYO FACTORY S.A.<br>DE C.V. |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----|-----------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRESENTADO                               | SI | PRESENTADO                  | SI |
| <b>6.2.- Legal y Administrativa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                          |    |                             |    |
| El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requerido el formato que aparece como <b>Anexo Número 2 (dos)</b> de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                   | X                                        |    | X                           |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                                                       | X                                        |    | X                           |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                                        |    | X                           |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                                        |    | X                           |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                                       | X                                        |    | X                           |    |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                         | X                                        |    | X                           |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                | X                                        |    | X                           |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo Número 22 (veintidós)</b> .                                                                                                                                                                                                                                        | X                                        |    | X                           |    |
| Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                        |    | X                           |    |
| Escrito de no beneficio o ventaja. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X                                        |    | X                           |    |
| Escrito de no subcontratar a licitantes. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                        |    | X                           |    |
| <b>6.3.- Documentación Adicional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |    |                             |    |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                               | X                                        |    | X                           |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representante, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                          | X                                        |    | X                           |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria. | X                                        |    | X                           |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.                                                                                                                                                              | X                                        |    | X                           |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X                                        |    | X                           |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X                                        |    | X                           |    |



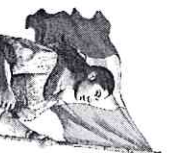


Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número  
IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026  
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la  
operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD  
Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la  
notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   | CORPORATIVO<br>CERSANVAL S.A.<br>DE C.V. |    | CYO FACTORY S.A.<br>DE C.V. |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------|----|-----------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   | PRESENTADO                               |    | PRESENTADO                  |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   | SI                                       | NO | SI                          | NO |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                                          | X  |                             | X  |
| Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.<br><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones | X |                                          | X  |                             |    |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de <b>30 días naturales</b> , a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X |                                          |    |                             | X  |
| Registro electrónico de personas físicas y morales Anexo Número 26 (veintiséis)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X |                                          | X  |                             | X  |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Anexo Número 27 (veintisiete)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X |                                          | X  |                             | X  |

Elaboró:

Lic. **Abri Ontiveros Amador**

Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. **Emmanuel Gutierrez Rojas**

Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | F M<br>NEGOCIACIONES<br>S.A. DE C.V. | KEY QUIMICA S.A. DE<br>C.V. |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      | PRESENTADO                  |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      | SI                          | NO |
| <b>6.2.- Legal y Administrativa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |                             |    |
| El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como <b>Anexo Número 2 (dos)</b> de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                | X                                    |                             | X  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                                                       | X                                    |                             | X  |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                    |                             | X  |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                                    |                             | X  |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                         | X                                    |                             | X  |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                        | X                                    |                             | X  |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                               | X                                    |                             | X  |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo Número 22 (veintidós)</b> .                                                                                                                                                                                                                                       | X                                    |                             | X  |
| Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                                    |                             | X  |
| Escrito de no beneficio o ventaja. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | X                                    |                             | X  |
| Escrito de no subcontratar a licitantes. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X                                    |                             | X  |
| <b>6.3.- Documentación Adicional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                             |    |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                               | X                                    |                             | X  |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                          | X                                    |                             | X  |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria. | X                                    |                             | X  |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.                                                                                                                                                             |                                      | X                           | X  |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      | X                           | X  |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X                                    |                             | X  |





Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número

IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026

Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO

| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   | F M                        |            | KEY QUIMICA S.A. DE |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------|------------|---------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | PRESENTADO | PRESENTADO          | NO |
| Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.<br><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones | X |                            | X          |                     |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |                            |            |                     |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |                            |            |                     |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |                            |            |                     |    |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X |                            |            |                     | X  |
| Registro electrónico de personas físicas y morales Anexo Número 26 (veintiséis)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X |                            |            |                     | X  |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Anexo Número 27 (veintisiete)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X |                            |            |                     | X  |

Elaboró:

Lic. Abrih Ontiveros Amador  
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas  
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NYR PLASTIC S.A.<br>DE C.V. |    | SHEMY MEXICANA<br>S.A. DE C.V. |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----|--------------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRESENTADO                  |    | PRESENTADO                     |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                          | NO | SI                             | NO |
| <b>6.2.- Legal y Administrativa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |    |                                |    |
| El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requerido el formato que aparece como <b>Anexo Número 2 (dos)</b> de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.                   | X                           |    | X                              |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo número 3 (tres)</b> , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.                                                                                                                                       | X                           |    | X                              |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                           |    | X                              |    |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASP. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                           |    | X                              |    |
| La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interposición persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo número 6 (seis)</b>                                                        | X                           |    | X                              |    |
| Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>Anexo número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                                                                                         | X                           |    | X                              |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> de la presente convocatoria.                                                                | X                           |    | X                              |    |
| Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés <b>Anexo Número 22 (veintidós)</b> .                                                                                                                                                                                                                                        | X                           |    | X                              |    |
| Manifesto de vínculos o relaciones de negocios. <b>Anexo número 23 (veintitrés)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | X                           |    | X                              |    |
| Escrito de no beneficio o ventaja. <b>Anexo número 24 (veinticuatro)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X                           |    | X                              |    |
| Escrito de no subcontratar a licitantes. <b>Anexo número 25 (veinticinco)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                           |    | X                              |    |
| <b>6.3.- Documentación Adicional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |    |                                |    |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , de la presente convocatoria.                                               | X                           |    | X                              |    |
| Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representante, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 10 (diez)</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                          | X                           |    | X                              |    |
| Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representante, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. <b>Anexo Número 11 (once)</b> de la presente convocatoria. | X                           |    | X                              |    |
| Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.                                                                                                                                                              | X                           |    | X                              |    |
| Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X                           |    | X                              |    |
| Escrito de información reservada y confidencial, <b>Anexo número 16 (Dieciséis)</b> en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X                           |    | X                              |    |
| Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), <b>Anexo número 19</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X                           |    | X                              |    |





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número  
IA-50-GYR-050GYR030-N-122-2026  
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la  
operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD  
Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la  
notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO

(Diecinueve) (no afecta la solvencia)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MYR PLASTIC S.A.<br>DE C.V. |    | SHEMY MEXICANA<br>S.A. DE C.V. |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----|--------------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PRESENTADO                  | NO | PRESENTADO                     | NO |
| Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía), La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición, pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.<br><b>IMPORTANTE:</b> El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC, Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones | X                           |    | X                              |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |    |                                |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X                           |    |                                | X  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X                           |    |                                | X  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X                           |    | X                              | X  |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |    |                                |    |
| Registro electrónico de personas físicas y morales Anexo Número 26 (veintiséis)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X                           |    |                                | X  |
| Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Anexo Número 27 (veintisiete)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                           |    | X                              |    |

Elaboró:

Lic. Abdir Ontiveros Amador

Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas

Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR  
FECHA: 03 DE JULIO 2026

EVENTO COMPRANET N° AA-050-GYR-050GYR030 - N 122- 2026

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO 2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO:-

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42

| PAR<br>T | Clave<br>CUCoP | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CORPORATIVO<br>CERSANVAL SA<br>DE CV |              | CVO FACTORIA SA<br>DE CV |              | FM<br>NEGOCIACIONES<br>SA DE CV |              | KEY QUIMICA SA<br>DE CV |              | INVR PLASTIC SA<br>DE CV |              | SHEMY<br>MEXICANA SA DE<br>CV |              |
|----------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-------------------------|--------------|--------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
|          |                |     |     |     |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI<br>CUMPLE                         | NO<br>CUMPLE | SI<br>CUMPLE             | NO<br>CUMPLE | SI<br>CUMPLE                    | NO<br>CUMPLE | SI<br>CUMPLE            | NO<br>CUMPLE | SI<br>CUMPLE             | NO<br>CUMPLE | SI<br>CUMPLE                  | NO<br>CUMPLE |
| 1        | 21601-0028     | 350 | 63  | 52  | 0   | 2   | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS (+/-) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+/-) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                          | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              | SI<br>CUMPLE                  |              |
| 2        | 21601-0004     | 350 | 88  | 53  | 2   | 1   | ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 3        | 21601-0014     | 350 | 107 | 50  | 6   | 1   | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO                                                                                                                                                                                                                                               | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 4        | 21601-0005     | 350 | 107 | 134 | 4   | 1   | BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAVA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO                                                                                                                                               | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 5        | 23701-0003     | 350 | 119 | 56  | 6   | 1   | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34                                                                                                                                                                                                                                          | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 6        | 29101-0065     | 350 | 131 | 19  | 0   | 1   | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS                                                                                                                                                                                                                                          | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 7        | 29101-0065     | 350 | 131 | 50  | 2   | 1   | BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 8        | 28301-0024     | 350 | 143 | 387 | 0   | 1   | CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN                                                                                                                                                                                                                                          | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 9        | 21601-0035     | 350 | 231 | 59  | 3   | 1   | CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN                                                                                                                                                                                                                                  | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 10       | 21601-0035     | 350 | 231 | 109 | 5   | 1   | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULE PLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 11       | 21601-0012     | 350 | 263 | 506 | 0   | 1   | LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACION-TRACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              |                               |              |
| 12       | 21601-0067     | 350 | 286 | 53  | 0   | 1   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SIN<br>CERTIFI<br>CADO               |              |                          |              |                                 |              |                         |              |                          |              | SI<br>CUMPLE                  |              |

Handwritten signature and mark.



[illegible]

2



[illegible]

2







FO-CON-12 y FO-CON-05

Procedimiento Numero: IA-50-GVR-050GVR030-N-122-2026

Fecha: 06 de julio de 2026

| Información de Partida |            |     |     |      |     |     |                                          |     |      | Información Ofertante |                               |                |          | Investigación |          | Análisis prospecto a inventarios |     |         |       |                       |
|------------------------|------------|-----|-----|------|-----|-----|------------------------------------------|-----|------|-----------------------|-------------------------------|----------------|----------|---------------|----------|----------------------------------|-----|---------|-------|-----------------------|
| Part                   | CUCOP      | Gpo | Gen | Esp  | Dir | Var | Descripción                              | UM  | Cont | Tip                   | Oriente                       | País de origen | Marca    | Cont. máxima  | Precio   | Importe Máximo                   | Con | Var     | Lugar | Observaciones         |
| 1                      | 21601-0028 | 350 | 063 | 0052 | 00  | 02  | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA       | PZA | 1    | PZA                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 636           | 5.70     | 3,625.20 SI                      | Ter | 4.01%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 1                      | 21601-0028 | 350 | 063 | 0052 | 00  | 02  | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA       | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 636           | 22.00    | 13,992.00 No                     | No  | 301.46% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 2                      | 21601-0004 | 350 | 088 | 0053 | 02  | 01  | ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO,      | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 238           | 40.00    | 9,520.00 No                      | No  | 220.51% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 3                      | 21601-0014 | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO,     | PRN | 20   | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | ROCA     | 296           | 360.00   | 106,560.00 No                    | No  | 0.69%   | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 3                      | 21601-0014 | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO,     | PRN | 20   | LTO                   | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MEXICO         | CHIUECA  | 296           | 369.80   | 109,460.80 SI                    | No  | 2.01%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 4                      | 21601-0005 | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO,         | PRN | 20   | LTO                   | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MEXICO         | KEY      | 296           | 413.47   | 122,387.12 SI                    | No  | 14.06%  | PNA   | Prec. No Aceptable    |
| 4                      | 21601-0005 | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO,         | PRN | 20   | LTO                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 20            | 510.00   | 10,200.00 SI                     | SI  | 0.00%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 4                      | 21601-0005 | 350 | 107 | 0134 | 04  | 01  | BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO,         | PRN | 20   | LTO                   | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MEXICO         | CHIUECA  | 20            | 510.50   | 10,210.00 SI                     | SI  | 0.10%   | 2     | Seg. Lugar            |
| 5                      | 23701-0003 | 350 | 119 | 0056 | 06  | 01  | BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE | CJA | 100  | PZA                   | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MEXICO         | KEY      | 20            | 573.27   | 11,465.40 SI                     | SI  | 12.41%  | PNA   | Prec. No Aceptable    |
| 6                      | 29101-0065 | 350 | 131 | 0019 | 00  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR    | CJA | 100  | PZA                   | NVR PLASTIC S.A. DE C.V.      | MEXICO         | NVR      | 694           | 461.00   | 319,934.00 SI                    | SI  | -1.50%  | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 6                      | 29101-0065 | 350 | 131 | 0019 | 00  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR    | PZA | 1    | PZA                   | CYO FACTORY S.A. DE C.V.      | MEXICO         | CYO      | 694           | 470.00   | 326,180.00 SI                    | SI  | 0.43%   | 2     | Seg. Lugar            |
| 7                      | 29101-0065 | 350 | 131 | 0052 | 01  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR    | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 12            | 50.00    | 600.00 No                        | No  | 108.33% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 8                      | 28301-0024 | 350 | 143 | 0387 | 00  | 01  | BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR    | PAR | 1    | PAR                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 34            | 60.00    | 2,040.00 No                      | No  | 217.46% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 9                      | 21601-0035 | 350 | 231 | 0059 | 03  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE   | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 36            | 380.00   | 19,000.00 No                     | No  | 114.35% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 10                     | 21601-0035 | 350 | 231 | 0109 | 05  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 36            | 200.00   | 7,200.00 No                      | No  | 476.87% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 11                     | 21601-0012 | 350 | 263 | 0506 | 00  | 01  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16      | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 8             | 120.00   | 4,400.00 No                      | No  | 483.43% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 12                     | 21601-0067 | 350 | 286 | 0053 | 00  | 01  | LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A      | CBT | 18   | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 22            | 200.00   | 960.00 No                        | No  | 50.24%  | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 12                     | 21601-0067 | 350 | 286 | 0053 | 00  | 01  | LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A      | CBT | 18   | LTO                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 20            | 190.00   | 3,800.00 SI                      | SI  | 0.00%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 13                     | 21601-0014 | 350 | 286 | 0251 | 01  | 01  | DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE         | ENV | 4    | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 20            | 400.00   | 8,000.00 No                      | No  | 110.53% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 14                     | 21601-0068 | 350 | 301 | 0369 | 01  | 01  | PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR     | ENV | 4    | LTO                   | SIN PROPIUESTA                | MEXICO         | NACIONAL | 46            | 0.00     | 0.00 SI                          | SI  |         | 0     | DESERTA               |
| 15                     | 21601-0017 | 350 | 316 | 0107 | 06  | 01  | DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL,  | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 308           | 22.00    | 6,776.00 No                      | No  | 117.61% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 15                     | 21601-0017 | 350 | 316 | 0107 | 06  | 01  | DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL,  | BSA | 10   | KG.                   | CYO FACTORY S.A. DE C.V.      | MEXICO         | CYO      | 302           | 447.50   | 135,145.00 SI                    | SI  | 2.50%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 16                     | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA  | PRN | 50   | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | ROMA     | 302           | 680.00   | 205,360.00 No                    | No  | 55.75%  | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 16                     | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA  | PRN | 50   | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | ROMA     | 100           | 2,000.00 | 200,000.00 No                    | No  | -14.85% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 16                     | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA  | PRN | 50   | LTO                   | CYO FACTORY S.A. DE C.V.      | MEXICO         | CYO      | 100           | 2,350.00 | 235,000.00 SI                    | SI  | 0.05%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 16                     | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA  | PRN | 50   | LTO                   | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MEXICO         | CHIUECA  | 100           | 2,397.60 | 239,760.00 SI                    | SI  | 2.08%   | 2     | Seg. Lugar            |
| 16                     | 21601-0017 | 350 | 316 | 0859 | 05  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA  | PRN | 50   | LTO                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 100           | 2,400.00 | 240,000.00 SI                    | SI  | 2.18%   | 3     | Tercer Lugar          |
| 17                     | 21601-0057 | 350 | 321 | 0084 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26     | PZA | 1    | PZA                   | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MEXICO         | KEY      | 100           | 2,663.71 | 266,371.00 SI                    | SI  | 13.41%  | PNA   | Prec. No Aceptable    |
| 17                     | 21601-0057 | 350 | 321 | 0084 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26     | PZA | 1    | PZA                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 20            | 96.00    | 1,920.00 SI                      | SI  | 22.68%  | PNA   | Prec. No Aceptable    |
| 18                     | 21601-0057 | 350 | 321 | 0134 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26     | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 20            | 260.00   | 5,200.00 No                      | No  | 232.27% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 18                     | 21601-0057 | 350 | 321 | 0134 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26     | PZA | 1    | PZA                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 24            | 96.00    | 2,304.00 SI                      | SI  | 24.68%  | PNA   | Prec. No Aceptable    |
| 19                     | 21601-0057 | 350 | 321 | 0191 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26     | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 24            | 260.00   | 6,240.00 No                      | No  | 237.66% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 19                     | 21601-0057 | 350 | 321 | 0191 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26     | PZA | 1    | PZA                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 24            | 96.00    | 2,304.00 SI                      | SI  | 24.76%  | PNA   | Prec. No Aceptable    |
| 19                     | 21601-0057 | 350 | 321 | 0191 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26     | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 24            | 260.00   | 6,240.00 No                      | No  | 237.88% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 20                     | 21601-0005 | 350 | 107 | 0100 | 08  | 01  | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO         | BSA | 50   | KG.                   | CYO FACTORY S.A. DE C.V.      | MEXICO         | CYO      | 60            | 3,281.80 | 196,908.00 SI                    | SI  | 0.00%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 20                     | 21601-0005 | 350 | 107 | 0100 | 08  | 01  | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO         | BSA | 50   | KG.                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 60            | 3,325.00 | 199,500.00 SI                    | SI  | 1.32%   | 2     | Seg. Lugar            |
| 20                     | 21601-0005 | 350 | 107 | 0100 | 08  | 01  | BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO         | BSA | 50   | KG.                   | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MEXICO         | CHIUECA  | 60            | 3,325.00 | 199,230.00 SI                    | SI  | 1.18%   | 3     | Tercer Lugar          |
| 21                     | 21601-0020 | 350 | 335 | 0054 | 01  | 01  | ESCOBA DE MID DE 6 HILOS, CON BASTON DE  | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 22            | 99.50    | 2,189.00 No                      | No  | 73.95%  | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 22                     | 21601-0010 | 350 | 335 | 0104 | 04  | 01  | CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON      | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 56            | 50.00    | 2,800.00 No                      | No  | 33.83%  | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 23                     | 21601-0020 | 350 | 335 | 0260 | 00  | 01  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR    | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 36            | 82.00    | 2,952.00 No                      | No  | 100.00% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 24                     | 21601-0022 | 350 | 340 | 0057 | 02  | 01  | ESCORBILLON DE POLIPROPILENO PARA        | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 96            | 51.50    | 4,944.00 No                      | No  | 357.37% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 25                     | 21601-0028 | 350 | 422 | 0272 | 01  | 01  | FIBRA EMPOMADA DE ACERO GALVANIZADO DE   | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 128           | 9.00     | 1,152.00 No                      | No  | 126.13% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 26                     | 21601-0032 | 350 | 422 | 0280 | 01  | 01  | FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON.  | PZA | 1    | PZA                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 176           | 60.00    | 10,560.00 No                     | No  | 331.65% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 27                     | 21601-0029 | 350 | 429 | 0051 | 04  | 01  | FANELA PARA ASEO COLOR CRUDO,            | RLL | 40   | MTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 46            | 1,340.00 | 61,640.00 No                     | No  | 305.01% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 28                     | 21601-0017 | 350 | 442 | 0021 | 07  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y           | CBT | 18   | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 20            | 1,150.00 | 23,000.00 No                     | No  | -23.08% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 28                     | 21601-0017 | 350 | 442 | 0021 | 07  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y           | CBT | 18   | LTO                   | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MEXICO         | KEY      | 20            | 1,593.50 | 31,870.00 SI                     | SI  | 6.58%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 29                     | 21601-0014 | 350 | 442 | 0328 | 05  | 01  | DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES       | ENV | 1    | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 8             | 600.00   | 4,800.00 No                      | No  | 322.56% | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 30                     | 21601-0082 | 350 | 459 | 0062 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA             | PAR | 1    | PAR                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | OVAL     | 368           | 21.50    | 7,912.00 No                      | No  | 13.76%  | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 31                     | 21601-0082 | 350 | 459 | 0070 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA             | PAR | 1    | PAR                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | OVAL     | 514           | 21.50    | 11,051.00 No                     | No  | 30.30%  | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 32                     | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05  | 01  | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS       | CBT | 18   | LTO                   | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MEXICO         | CHIUECA  | 256           | 560.50   | 143,488.00 SI                    | SI  | 3.93%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 32                     | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05  | 01  | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS       | CBT | 18   | LTO                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 256           | 565.00   | 144,640.00 SI                    | SI  | 4.76%   | 2     | Seg. Lugar            |
| 32                     | 21601-0032 | 350 | 543 | 0086 | 05  | 01  | JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS       | CBT | 18   | LTO                   | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MEXICO         | KEY      | 256           | 617.41   | 158,056.96 SI                    | SI  | 14.48%  | PNA   | Prec. No Aceptable    |
| 33                     | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07  | 01  | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE    | CBT | 18   | LTO                   | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MEXICO         | NACIONAL | 256           | 810.00   | 207,360.00 No                    | No  | 50.19%  | 5     | Des. Tecnicamente     |
| 33                     | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07  | 01  | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE    | CBT | 18   | LTO                   | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MEXICO         | CHIUECA  | 22            | 732.40   | 16,112.80 SI                     | SI  | 1.87%   | 1     | Propuesto p/Adjudicar |
| 33                     | 21601-0032 | 350 | 543 | 0110 | 07  | 01  | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE    | CBT | 18   | LTO                   | SHENY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MEXICO         | SHENY    | 22            | 740.00   | 16,280.00 SI                     | SI  | 2.92%   | 2     | Seg. Lugar            |
| 33                     | 21601-0032 | 350 | 543 |      |     |     |                                          |     |      |                       |                               |                |          |               |          |                                  |     |         |       |                       |



|    |            |     |     |      |    |    |                                         |     |     |     |                               |        |          |            |    |          |   |                       |                       |                   |         |
|----|------------|-----|-----|------|----|----|-----------------------------------------|-----|-----|-----|-------------------------------|--------|----------|------------|----|----------|---|-----------------------|-----------------------|-------------------|---------|
| 35 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE,        | PRN | 18  | LTO | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 825.00   | 56,100.00  | SI | 2.23%    | 2 | Seg. Lugar            | PNA                   | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 35 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE,        | PRN | 18  | LTO | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 919.91   | 62,553.88  | SI | 13.99%   | 2 | Seg. Lugar            | PNA                   | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 35 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0155 | 09 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE,        | PRN | 18  | LTO | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 2,115.00 | 147,900.00 | NO | 169.52%  | 1 | Des. Tecnicamente     | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 36 | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08 | 01 | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE,     | PRN | 20  | LTO | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 715.60   | 13,060.80  | SI | 7.64%    | 5 | Des. Tecnicamente     | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 36 | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08 | 01 | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE,     | PRN | 20  | LTO | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 730.00   | 13,140.00  | NO | 8.29%    | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 36 | 21601-0014 | 350 | 580 | 0213 | 08 | 01 | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE,     | PRN | 20  | LTO | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 715.29   | 14,747.22  | SI | 21.54%   | 1 | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 37 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y       | CBT | 18  | LTO | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 745.00   | 14,900.00  | SI | 3.54%    | 1 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 37 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y       | CBT | 18  | LTO | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 760.00   | 15,200.00  | SI | 5.63%    | 2 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 37 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y       | CBT | 18  | LTO | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 775.00   | 15,500.00  | NO | 7.71%    | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 37 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y       | CBT | 18  | LTO | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 831.56   | 16,631.20  | NO | 13.57%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 38 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y       | ENV | 1   | ENV | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 410.00   | 8,200.00   | NO | 15.41%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 38 | 21601-0067 | 350 | 580 | 0817 | 05 | 01 | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y       | ENV | 1   | ENV | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 76.00    | 7,600.00   | SI | 15.24%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 39 | 21601-0067 | 350 | 630 | 0056 | 06 | 01 | MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O     | PZA | 1   | PZA | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 200.00   | 20,000.00  | NO | 203.26%  | 1 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 40 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05 | 01 | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA     | PRN | 18  | LTO | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 935.00   | 18,700.00  | SI | 8.91%    | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 40 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05 | 01 | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA     | PRN | 18  | LTO | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 940.00   | 18,800.00  | SI | 9.49%    | 2 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 40 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05 | 01 | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA     | PRN | 18  | LTO | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 1,078.88 | 21,577.60  | NO | 25.67%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 40 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0110 | 05 | 01 | NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA     | PRN | 18  | LTO | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 3,270.00 | 65,400.00  | NO | 280.90%  | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 41 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02 | 01 | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD    | PRN | 50  | LTO | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 2,606.00 | 156,600.00 | SI | 0.00%    | 1 | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 41 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02 | 01 | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD    | PRN | 50  | LTO | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 2,610.00 | 156,600.00 | SI | 0.15%    | 2 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 41 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02 | 01 | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD    | PRN | 50  | LTO | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 2,891.77 | 173,506.20 | NO | 10.97%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 41 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0128 | 02 | 01 | NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD    | PRN | 50  | LTO | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 3,130.00 | 187,800.00 | NO | 20.11%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 42 | 21601-0042 | 350 | 688 | 0065 | 00 | 03 | PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSUA      | POT | 12  | PZA | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 1,200.00 | 252,000.00 | NO | 2220.19% | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 42 | 21601-0042 | 350 | 688 | 0065 | 00 | 03 | PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, | CLA | 6   | RL  | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 1,400.00 | 775,600.00 | NO | 155.19%  | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 43 | 21601-0042 | 350 | 688 | 0230 | 00 | 02 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL    | SCO | 50  | KG. | CVO FACTORY S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 2,774.50 | 167,340.00 | SI | 0.00%    | 1 | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 44 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05 | 01 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL    | SCO | 50  | KG. | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 2,789.00 | 167,340.00 | SI | 0.52%    | 2 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 44 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05 | 01 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL    | SCO | 50  | KG. | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 3,915.00 | 234,900.00 | NO | 1.15%    | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 44 | 21601-0017 | 350 | 316 | 0057 | 05 | 01 | DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL    | SCO | 50  | KG. | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 90.00    | 1,080.00   | NO | 41.11%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 45 | 21601-0051 | 350 | 771 | 0097 | 03 | 01 | RECOPEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE     | PRN | 50  | LTO | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 1,842.25 | 36,845.00  | SI | 3.86%    | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 46 | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05 | 01 | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE         | PRN | 50  | LTO | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 1,900.00 | 38,000.00  | SI | 0.84%    | 2 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 46 | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05 | 01 | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE         | PRN | 50  | LTO | KEY QUIMICA S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 2,055.91 | 41,118.20  | SI | 7.29%    | 3 | Tercer Lugar          | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 46 | 25401-0591 | 350 | 840 | 0011 | 05 | 01 | PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE         | PRN | 50  | LTO | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 500.00   | 627,000.00 | NO | 20.84%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 47 | 21601-0052 | 350 | 865 | 0151 | 04 | 01 | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS,  | CLA | 20  | POT | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 275.00   | 300,300.00 | NO | 12.24%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 48 | 21601-0052 | 350 | 865 | 0201 | 01 | 01 | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS,  | PZA | 1   | PZA | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 255.50   | 6,132.00   | NO | 41.00%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 49 | 21601-0054 | 350 | 901 | 0108 | 07 | 01 | TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100            | PZA | 250 | PZA | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 115.00   | 13,800.00  | NO | 38.63%   | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 50 | 21101-0228 | 350 | 948 | 0186 | 01 | 01 | VASO CONICO DESHERRABLE FABRICADO EN    | POT | 250 | PZA | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 2,917.00 | 58,340.00  | SI | 2.93%    | 1 | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 51 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0052 | 04 | 01 | NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y | SCO | 50  | KG. | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 2,922.70 | 58,454.00  | SI | 3.13%    | 2 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 51 | 25101-0049 | 350 | 642 | 0052 | 04 | 01 | NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y | SCO | 50  | KG. | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 3,270.00 | 65,400.00  | NO | 15.38%   | 0 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 52 | 23701-0034 | 350 | 329 | 0037 | 00 | 01 | ENVASE CON TAPA ELABORADO DE            | PZA | 1   | PZA | SIN PROPIETARIA               | MÉXICO | 0.00     | 0.00       | SI | -12.34%  | 5 | Des. Tecnicamente     | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 53 | 21601-0014 | 350 | 286 | 0020 | 13 | 01 | DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL    | CBT | 18  | LTO | CORPORATIVO CERSANVAL S.A.    | MÉXICO | 675.00   | 5,400.00   | NO | 0.00%    | 1 | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 53 | 21601-0014 | 350 | 286 | 0020 | 13 | 01 | DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL    | SCO | 50  | KG. | FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V. | MÉXICO | 770.00   | 6,160.00   | SI | -0.44%   | 1 | Propuesto p/Adjudicar | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 54 | 25401-0591 | 350 | 316 | 0750 | 07 | 01 | PRE LAVADOR ALCALINO EN POLVO,          | SCO | 50  | KG. | SHEWY MEXICANA S.A. DE C.V.   | MÉXICO | 2,280.50 | 228,050.00 | SI | 0.46%    | 2 | Seg. Lugar            | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |
| 54 | 25401-0591 | 350 | 316 | 0750 | 07 | 01 | PRE LAVADOR ALCALINO EN POLVO,          | SCO | 50  | KG. | CVO FACTORY S.A. DE C.V.      | MÉXICO | 2,281.00 | 228,100.00 | SI | 0.48%    | 3 | Tercer Lugar          | Des. No Aceptable     | Des. No Aceptable | DESERTA |

Lic. Julio Alfonso Zárate Centeno  
Supervisor de Proyectos-Oficina de Adquisiciones

Lic. Abri Ontiveros Amador  
Jefe de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ing. María Fernández Rodríguez Ortega  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento